| | | |
|---|---|---|
| Corporación Infancia y Desarrollo Nit: 830082544-7 | **REQUISITOS PARA CONTRATACIÓN** | **FO-GH-01-05-06**<br>**FUMD: 12/06/2025** |

**Condiciones Generales:**

Los requisitos para la contratación serán compartidos a la persona quien fue seleccionado para el cargo y/o Rol ofertado, la documentación se debe organizar y enviar de acuerdo a lo mencionado en la lista de chequeo, después de enviado el auxiliar de contratación realiza una validación de la entrega de documentación para el proceso de contratación dándole el visto bueno que se encuentra en la parte inferior.

| | |
|---|---|
| **Nombre candidato seleccionado:** | Joyce Natali Alvis Caro |
| **Número de identificación:** | 1.045.682.543 |
| **Cargo y/o Rol seleccionado:** | Profesional Psicosocial |

| **Documento** | **Especificación** | **Cumple** | | | **Observaciones** |
|---|---|---|---|---|---|
| | | **SI** | **NO** | **NA** | |
| Lista de chequeo | | | | | |
| Requisición | Firmada por las 3 partes y diligenciada completamente | | | | |
| Hoja de vida LA CID | Formato de hoja de vida LA CID, completamente diligenciada | | | | |
| Hoja de vida personal | Actualizada a la fecha de contratación | | | | |
| Fotocopia de la cedula legible | 1 copia ampliada al 150 % y totalmente legible | | | | |
| Certificados de estudios formales | Adjuntar fotocopia del Diploma o acta de grado totalmente legible. (Bachillerato – Universitario- Posgrados) | | | | |
| Tarjeta Profesional | Que acredite titulos profesionales. | | | | |
| Certificado de vigencia de tarjeta profesional | Certificación emitida por institución correspondiente. (tiempo de expedición menor a 30 días). | | | | |
| Certificados de otros estudios | Adjuntar fotocopia que los soporte totalmente legible (Diplomados- Cursos Talleres- Seminarios) | | | | |
| Certificaciones laborales | Adjuntar los soportes de la experiencia que soporta en la hoja de vida entregada | | | | |
| Certificación Bancaria | En caso de contar con una cuenta debe hacer apertura de cuenta, vigencia no mayor a 30 dias | | | | |

| | | |
|---|---|---|
| Corporación Infancia y Desarrollo Nit: 830082544-7 | **REQUISITOS PARA CONTRATACIÓN** | **FO-GH-01-05-06**<br>**FUMD: 12/06/2025** |

| Documento | Especificación | Cumple | | | Observaciones |
|---|---|---|---|---|---|
| | | SI | NO | NA | |
| Certificación de Afiliación a EPS | Actualizado a la fecha de requerimiento (Fecha expedición menor a 30 días) Aplica para personas que ya han estado vinculadas a EPS<br>Para contratistas esta documento sera valido solamente si se encuentra en estado activo | | | | |
| Certificación de Afiliación al Fondo de Pensiones | Actualizado a la fecha de requerimiento (Fecha expedición menor a 30 días) Aplica para personas que ya han estado vinculadas a fondo de Pensión | | | | |
| Afiliación ARL | Si la afiliacion y pago es realizada a traves de LA CID por ser Riesgo IV o V (Decreto 1273 de 2018) Impresión o pantallazo de la Certificado de afiliación que arroja la plataforma de la ARL. (Contrato OPS)<br>En caso de no contar con afiliación, diligenciar" Consentimiento informado afiliación ARL"(Contrato OPS)<br>Si la afiliacion es realizada por LA CID a personal laboral o en caso de que se firme en consentimiento informado para el contrato OPS se debe tener en cuenta el radicado<br>Nota : esta debe tener fecha de afiliacion un dia antes de incio de contrato. | | | | |
| Registro Unico Tributario (RUT) | Actualizado a la fecha de requerimiento (Fecha expedición menor a 2 meses y actualizado según la actividad ecomica a desarrollar) en el cual se evidencie el código QR Y LA MARCA DE AGUA DEBE DECIR COPIA DE CERTIFICADO "O" CERTIFICADO y en la casilla 53 debe registrar como no responsable de IVA CÓDIGO 49.) | | | | |
| Certificado para definir retencion en la fuente | Este documento aplica unicamente para contratistas | | | | |

| | | |
|---|---|---|
| Corporación Infancia y Desarrollo Nit: 830082544-7 | **REQUISITOS PARA CONTRATACIÓN** | **FO-GH-01-05-06**<br>**FUMD: 12/06/2025** |

| Documento | Especificación | Cumple | | | Observaciones |
|---|---|---|---|---|---|
| | | SI | NO | NA | |
| Certificado de antecedentes policiales | Actualizado a la fecha de requerimiento (Fecha expedición menor a 30 días) | | | | |
| Certificado de Antecedentes Fiscales (Expedido contraloría) | Actualizado a la fecha de requerimiento (Fecha expedición menor a 30 días) | | | | |
| Certificado Antecedentes Disciplinarios (Expedido procuraduría) | Actualizado a la fecha de requerimiento (Fecha expedición menor a 30 días) | | | | |
| Certificado inhabilidades por delitos sexuales (Expedido policíal) | Aplica para todo el personal sin importar el tipo de vinculación (fecha expedición menor a 30 días) | | | | |
| Certificado RNMC (Sistema Registro Nacional de Medidas Correctivas) | Aplica para todo el personal sin importar el tipo de vinculación (fecha expedición menor a 30 días) | | | | |
| Formato deducible por dependientes | Aplica para el contrato laboral | | | | |
| Curso Manipulación de Alimentos Vigente | En caso de no tenerlo, enviar certificado que lo está cursando actualmente. (Aplica solamente para la contratación con el proyecto ICBF) | | | | |
| RETHUS | Aplica para profesionales en el area de la salud. (Aplica solamente para la contratación con el proyecto ICBF) | | | | |
| Formato de documentos requeridos para la afiliación al sistema de seguridad social | Aplica para personas que nunca se han afiliado al sistema de seguridad social.<br>Documentos requeridos para la afiliacion al sistema de seguridad social | | | | |
| Auto declaración en conductas de explotación y abuso sexual | Aplica para todo el personal sin importar el tipo de vinculación | | | | |
| Certificado del curso Prevención de la Explotación y el Abuso Sexuales es obligatorio para todo el personal emitido por las Naciones Unidas | https://agora.unicef.org/course/info.php?id=18167 | | | | |
| Formulario de auto declaración PEAS | Aplica para todo el personal sin importar el tipo de vinculación | | | | |
| Diligenciamiento del perfil Sociodemográfico y condiciones de salud | https://docs.google.com/forms/d/e/1FAIpQLSeSP0zyXLuYB4PAb_0zpDkZ_OK8VV8aEjFcw2DkM-HHhbecFQ/viewform?usp=header | | | | |
| Registro de resultados de entrevista en hoja de vida CID | Registro de resultados | | | | |
| Pruebas técnicas | Calificadas | | | | |
| Pruebas psicotécnicas | Calificadas | | | | |

| | | |
|---|---|---|
| Corporación Infancia y Desarrollo Nit: 830082544-7 | **REQUISITOS PARA CONTRATACIÓN** | **FO-GH-01-05-06**<br>**FUMD: 12/06/2025** |

| Documento | Especificación | Cumple | | | Observaciones |
|---|---|---|---|---|---|
| | | SI | NO | NA | |
| Verificación de referencias | Completamente diligenciado<br>Tener en cuenta que no aplica cuando se realizan ingresos masivos | | | | |
| Examen médico ocupacional de ingreso | Para los contratos de prestación de servicio, este tiene una vigencia de 3 años en caso de vinculación continua con LA CID, Caso contrario se solicita el nuevo examen teniendo en cuenta lo dispuesta en la norma 723<br>Para los contratos laborales se remite a la IPS correspondiente de LA CID. | | | | |
| Certificado digital o carnet de vacunación Covid-19 | Registro para contratista y laboral | | | | |
| Certificado digital o carnet de vacunación Fiebre amarilla | Registro para contratista y laboral | | | | |
| Código de Conducta LA CID | Aplica para todo el personal sin importar el tipo de vinculación firmada | | | | |
| **Documento** | **Especificación** | **Cumple** | | | **Observaciones** |
| | | **SI** | **NO** | **NA** | |
| Contrato<br>Política prevención de abuso sexual a menores – código de conducta<br>Politica Seguridad y Salud en el Trabajo<br>Objetivos Seguridad y Salud en el Trabajo<br>Responsabilidad Seguridad y Salud en el Trabajo<br>Politica de preparación y respuestas ante emergencia<br>Politica de seguridad, orden y limpieza (SOL)<br>Politica de Prevencion de consumo de alcohol, tabaco y sustancias psicoactivas<br>Politica de prohibicion de porte de armas<br>Politica de seguridad en desplazamiento<br>Politica Obligatoriedad Vacunacion Covid-19<br>Política de gestión ambiental | Firma de contrato y anexos del contrato. | | | | |

| | | |
|---|---|---|
| Corporación Infancia y Desarrollo Nit: 830082544-7 | **REQUISITOS PARA CONTRATACIÓN** | **FO-GH-01-05-06**<br>**FUMD: 12/06/2025** |

| Documento | Especificación | Cumple | | | Observaciones |
|---|---|---|---|---|---|
| | | SI | NO | NA | |
| Política de tratamiento de datos y protección de datos personales<br>Política de transparencia institucional<br>Consentimiento de envíos de comunicaciones<br>Consentimiento informado para el tratamiento de datos personales (Sensibles)<br>Código de Conducta | | | | | |

**Visto bueno por parte de:** **Nombre:**
**Cargo:**

| Corporación Infancia y Desarrollo NIt: 830082544-7 | HOJA DE VIDA CID | CÓDIGO: FO-GH-01-06-04<br>FUMD: 27/05/2022 |
|---|---|---|

**FECHA DE DILIGENCIONAMIENTO**



**DATOS PERSONALES**

NOMBRE COMPLETO: Joyce Natali Alvis Caro

TIPO DE IDENTIFICACION: CC✓ CE__ PAS__ NUMERO DE DOCUMENTO 1.045.682.543

EXPEDIDO EN: Barranquilla CIUDAD Y FECHA DE NACIMIENTO: El Carmen de Bol/30-08-1989

EDAD: 35 ESTADO CIVIL: Casada CIUDAD DE RESIDENCIA: Cartagena.

DIRECCION DE RESIDENCIA: Cll74 No 30-247 Cg Punta Arta BARRIO T3 Apto 1612 - Sector El Campestre

LOCALIDAD 3 TELEFONO FIJO 6055157348 CELULAR 3008015079

ESTRATO SOCIOECONOMICO 4

CORREO ELECTRONICO Joyanataliealvis@gmail.com

NACIONALIDAD: Colombiana

GRUPO ETNICO DANE (Raza): Mestizo __ Blanco__ Afrocolombiano__ Indígena__ Otros grupos__

PERMISO PARA TRABAJAR EN COLOMBIA: SI✓ NO__ GENERO: HOMBRE__ MUJER✓

RH: O+ CABEZA MADRE O PADRE DE FAMILIA: SI__ NO✓ No. HIJOS: 0



Powered by CamScanner

| Corporación Infancia y Desarrollo NIT: 830082544-7 | HOJA DE VIDA CID | CÓDIGO: FO-GH-01-06-04<br>FUMD: 27/05/2022 |
|---|---|---|

**COMPOSICIÓN FAMILIAR**

*Núcleo familiar que vivan con el candidato(a)*

| NOMBRE COMPLETO | FECHA DE NACIMIENTO | PARENTESCO | EDAD | OCUPACIÓN |
|---|---|---|---|---|
| Yesid Vera Faciolince | 18-Dic-1982 | Esposo | 42 | Prof en Finanzas |
| | | | | |
| | | | | |
| | | | | |
| | | | | |

**INFORMACIÓN ACADEMICA**

*Educación formal: Bachiller, técnico, profesional, especialización, maestría.*

Marque con una x el último grado aprobado

**EDUCACIÓN BASICA Y MEDIA**

| PRIMARIA | | | | | SECUNDARIA | | | | MEDIA | | FECHA DE GRADO |
|---|---|---|---|---|---|---|---|---|---|---|---|
| 1 | 2 | 3 | 4 | 5 | 6 | 7 | 8 | 9 | 10 | 11 | |
| | | | | | | | | | | X | 01-Dic-2006 |

**EDUCACIÓN SUPERIOR**

| MODALIDAD ACADEMICA | No. SEMESTRES APROBADOS | EN CURSO | | TITULO OBTENIDO | TERMINACIÓN | | No. DE TARJETA PROFESIONAL |
|---|---|---|---|---|---|---|---|
| | | SI | NO | | MES | AÑO | |
| Pregrado | 10 | | X | Psicólogo | Mayo | 2013 | 135489 |
| Posgrado | 2 | | X | Es Intervención Psicosocial | Abril | 2016 | NA |
| | | | | | | | |
| | | | | | | | |
| | | | | | | | |



Powered by CamScanner

| Corporación Infancia y Desarrollo NIT: 830082544-7 | HOJA DE VIDA CID | CÓDIGO: FO-GH-01-06-04<br>FUMD: 27/05/2022 |
|---|---|---|

**OTRO ESTUDIOS**

*Educación no formal (diplomados, cursos, seminarios)*

| MODALIDAD ACADEMICA | EN CURSO | | TITULO OBTENIDO | TERMINACIÓN | |
|---|---|---|---|---|---|
| | SI | NO | | MES | AÑO |
| Curso | | x | Certificación de discapacidad | Agosto | 2025 |
| Curso | | x | Humanización de la atención | Julio | 2025 |
| Curso | | x | MHGAP | Julio | 2025 |
| Curso | | x | Sensibilización Misión Medica | Septiembre | 2024 |
| Curso | | x | PAPSIVI | Junio | 2022 |

**EXPERENCIA LABORAL**

*Registrar de la más reciente a la más antigua*

| EMPLEO ACTUAL O CONTRATO VIGENTE | | | | | | | | | | | | |
|---|---|---|---|---|---|---|---|---|---|---|---|---|
| EMPRESA O ENTIDAD | | | | | PUBLICA | PRIVADA | JEFE INMEDIATO | | | | | |
| Fondación Forjando Futuros | | | | | | x | Patricia Uriza | | | | | |
| DEPARTAMENTO/MUNICIPIO | CONTACTO TELEFONICO ENTIDAD | | | | | CORREO ELECTRÓNICO ENTIDAD | | | | | | |
| Bolivar / Cartagena | 604-428 9550 | | | | | Comunicaciones@forjandofuturos.org | | | | | | |
| DIRECCIÓN ENTIDAD | FECHA DE INGRESO | | | | | FECHA DE RETIRO | | | | | | |
| Cl 33 No 78-45 of 302 Medellin | DIA | 26 | MES | 03 | AÑO 2024 | DIA | 30 | MES | 04 | AÑO | 2025 | |
| CARGO | TIPO DE CONTRATO | | | | | MOTIVO DE RETIRO | | | | | | |
| Profesional Psicosocial 1 y 5 | Prestación de Servicios | | | | | Terminación de contrato | | | | | | |
| PRINCIPALES FUNCIONES DESARROLLADAS | - Concertar los planes de atención psicosocial en las diferentes modalidades con las víctimas, de acuerdo a las afectaciones psicosociales.<br>- Realizar Seguimiento a planes de atención Psicosocial<br>- Remitir cuando sea necesario a ruta de atención integral en salud. | | | | | | | | | | | |



Powered by CamScanner

| Corporación Infancia y Desarrollo NIT 810062544-7 | HOJA DE VIDA CID | CÓDIGO: FO-GH-01-06-04<br>FUMD: 27/05/2022 |
|---|---|---|

**EMPLEO O CONTRATO ANTERIOR**

| EMPRESA O ENTIDAD | PUBLICA | PRIVADA | JEFE INMEDIATO |
|---|---|---|---|
| Unión Temporal Cedavida-Apoyar | | x | Patricia Uniza |

| DEPARTAMENTO/MUNICIPIO | CONTACTO TELEFONICO ENTIDAD | CORREO ELECTRÓNICO ENTIDAD |
|---|---|---|
| Bolívar / El Carmen de Bolívar | 3004205042 | Cedavida@outlook.com |

| DIRECCIÓN ENTIDAD | FECHA DE INGRESO | FECHA DE RETIRO |
|---|---|---|
| Cll 53A No 22-43 Of 201 Bogotá | DIA 15 MES 05 AÑO 2023 | DIA 15 MES 02 AÑO 2024 |

| CARGO | TIPO DE CONTRATO | MOTIVO DE RETIRO |
|---|---|---|
| Profesional Psicosocial- T-045 | Prestación de servicios | Terminación de contrato |

| PRINCIPALES FUNCIONES DESARROLLADAS | |
|---|---|
| | - Brindar acompañamiento Psicosocial en la modalidad Individual, familiar y grupal.<br>- Remitir a rutas de atención en salud.<br>- Realizar Cargue de la atención psicosocial en aplicativo web. |

**EMPLEO O CONTRATO ANTERIOR**

| EMPRESA O ENTIDAD | PUBLICA | PRIVADA | JEFE INMEDIATO |
|---|---|---|---|
| Unión Temporal: Fundación Por un mundo Nuevo-Enacore | | x | Patricia Uniza |

| DEPARTAMENTO/MUNICIPIO | CONTACTO TELEFONICO ENTIDAD | CORREO ELECTRÓNICO ENTIDAD |
|---|---|---|
| Bolivar / El Carmen de Bol | 3177316300 | funmundonuevo.social.go.com |

| DIRECCIÓN ENTIDAD | FECHA DE INGRESO | FECHA DE RETIRO |
|---|---|---|
| Transversal 73D No 66-92 Bta | DIA 31 MES 12 AÑO 2020 | DIA 20 MES 04 AÑO 2023 |

| CARGO | TIPO DE CONTRATO | MOTIVO DE RETIRO |
|---|---|---|
| Profesional Psicosocial T-045 | Prestación de Servicios | Terminación de contrato. |

| PRINCIPALES FUNCIONES DESARROLLADAS | |
|---|---|
| | - Brindar acompañamiento en las diferentes modalidades<br>- Remitir a rutas de atención en salud<br>- Realizar Cargue de la atención Psicosocial en aplicativo.<br>- Realizar informe y Cronograma de actividades. |



Powered by CamScanner

| Corporación Infancia y Desarrollo NIT: 830082544-7 | HOJA DE VIDA CID | CÓDIGO: FO-GH-01-06-04<br>FUMD: 27/05/2022 |
|---|---|---|

**EMPLEO O CONTRATO ANTERIOR**

| EMPRESA O ENTIDAD | PUBLICA | PRIVADA | JEFE INMEDIATO |
|---|---|---|---|
| Corporación Infancia y desarrollo - CID | | x | Alejandra Díaz |

| DEPARTAMENTO/MUNICIPIO | CONTACTO TELEFONICO ENTIDAD | CORREO ELECTRÓNICO ENTIDAD |
|---|---|---|
| Bolivar / El Carmen de Bol | 5202215 - 3185863257 | cid@cid.org.co |

| DIRECCIÓN ENTIDAD | FECHA DE INGRESO | FECHA DE RETIRO |
|---|---|---|
| Cra 22 No 143-11 Bogotá | DIA 23 MES 04 AÑO 2020 | DIA 20 MES 11 AÑO 2020 |

| CARGO | TIPO DE CONTRATO | MOTIVO DE RETIRO |
|---|---|---|
| Profesional Psicosocial T-045 | Prestación de Servicios | Terminación de Contrato |

| PRINCIPALES FUNCIONES DESARROLLADAS | |
|---|---|
| | - Brindar atención Psicosocial en las diferentes modalidades<br>- Concertar planes de atención psicosocial<br>- Realizar cargue de las atenciones en aplicativo-web<br>- Realizar informes y Cronograma de actividades. |

**EMPLEO O CONTRATO ANTERIOR**

| EMPRESA O ENTIDAD | PUBLICA | PRIVADA | JEFE INMEDIATO |
|---|---|---|---|
| Secretaria de Salud de Bolívar | x | | Nohra Faciolince |

| DEPARTAMENTO/MUNICIPIO | CONTACTO TELEFONICO ENTIDAD | CORREO ELECTRÓNICO ENTIDAD |
|---|---|---|
| Bolívar / El Carmen de Bol | 651 7444 | contactenos@bolivar.gov.co |

| DIRECCIÓN ENTIDAD | FECHA DE INGRESO | FECHA DE RETIRO |
|---|---|---|
| Turbaco Km 3, Sector El Cortijo | DIA 15 MES 04 AÑO 2019 | DIA 14 MES 12 AÑO 2019 |

| CARGO | TIPO DE CONTRATO | MOTIVO DE RETIRO |
|---|---|---|
| Profesional Psicosocial PAPSIVI | Prestación de Servicios | Terminación de Contrato |

| PRINCIPALES FUNCIONES DESARROLLADAS | |
|---|---|
| | - Concertar plan de atención psicosocial<br>- Realizar Seguimiento al plan de atención Psicosocial.<br>- Realizar el cargue de reportes de gestión y atención psicosocial al aplicativo. |



Powered by CamScanner

| Corporación Infancia y Desarrollo Nit. 830082544-7 | **HOJA DE VIDA CID** | **CÓDIGO: FO-GH-01-06-04**<br>**FUMD: 27/05/2022** |
|---|---|---|

**EMPLEO O CONTRATO ANTERIOR**

| EMPRESA O ENTIDAD | PUBLICA | PRIVADA | JEFE INMEDIATO |
|---|---|---|---|
| Fundación SerSocial | | X | Celoria Tatis |

| DEPARTAMENTO/MUNICIPIO | CONTACTO TELEFONICO ENTIDAD | CORREO ELECTRÓNICO ENTIDAD |
|---|---|---|
| Bolívar / Cartagena | 6931547 | fundacion@sersocial.org |

| DIRECCIÓN ENTIDAD | FECHA DE INGRESO | FECHA DE RETIRO |
|---|---|---|
| Cra 1 No 41-56 Av Santander | DIA 24 MES 05 AÑO 2017 | DIA 10 MES 12 AÑO 2018 |

| CARGO | TIPO DE CONTRATO | MOTIVO DE RETIRO |
|---|---|---|
| Psicólogo | Contrato a Término Indefinido | Voluntario |

| PRINCIPALES FUNCIONES DESARROLLADAS | |
|---|---|
| | - Atención psicológica<br>- Acompañamiento psicosocial a grupo de adolescentes y jóvenes.<br>- Realizar Informes y Cronograma de actividades. |

**EMPLEO O CONTRATO ANTERIOR**

| EMPRESA O ENTIDAD | PUBLICA | PRIVADA | JEFE INMEDIATO |
|---|---|---|---|
| Organización Internacional para las Migraciones OIM | X | | Laura Baldrich |

| DEPARTAMENTO/MUNICIPIO | CONTACTO TELEFONICO ENTIDAD | CORREO ELECTRÓNICO ENTIDAD |
|---|---|---|
| Bolivar / El Carmen de Bol | 6397777 | iombogota@iom.int |

| DIRECCIÓN ENTIDAD | FECHA DE INGRESO | FECHA DE RETIRO |
|---|---|---|
| Cra 14 No 93B-46 Bogotá | DIA 24 MES 12 AÑO 2015 | DIA 22 MES 09 AÑO 2016 |

| CARGO | TIPO DE CONTRATO | MOTIVO DE RETIRO |
|---|---|---|
| Psicóloga | Prestación de Servicios | Terminación de Contrato |

| PRINCIPALES FUNCIONES DESARROLLADAS | |
|---|---|
| | - Capacitaciones en promoción de Salud mental y Prevención del trastorno mental a líderes JAC, EAPB, organizaciones de mujeres.<br>- Estudio de caso con problemas o trastorno mental. |



Powered by CamScanner

| Corporación Infancia y Desarrollo NIT: 830082544-7 | **HOJA DE VIDA CID** | **CÓDIGO: FO-GH-01-06-04**<br>**FUMD: 27/05/2022** |
|---|---|---|

| EMPLEO O CONTRATO ANTERIOR | | | |
|---|---|---|---|
| **EMPRESA O ENTIDAD** | **PUBLICA** | **PRIVADA** | **JEFE INMEDIATO** |
| Secretaria de Salud de Bolívar | x | | Nohra Faciolince |
| **DEPARTAMENTO/MUNICIPIO** | **CONTACTO TELEFONICO ENTIDAD** | | **CORREO ELECTRÓNICO ENTIDAD** |
| Bolívar / El Carmen de Bol | 6517444 | | Contactenos@bolivar.gov.co |
| **DIRECCIÓN ENTIDAD** | **FECHA DE INGRESO** | | **FECHA DE RETIRO** |
| Turbaco, Km 3 Sector El Cortijo | DIA 24 MES 06 AÑO 2016 | | DIA 30 MES DIC AÑO 2016 |
| **CARGO** | **TIPO DE CONTRATO** | | **MOTIVO DE RETIRO** |
| Profesional Psicosocial PAPSIVI | Prestación de servicios | | Terminación de contrato |
| **PRINCIPALES FUNCIONES DESARROLLADAS** | - Concertar planes de atención psicosocial<br>- Realizar Seguimiento al plan de atención psicosocial<br>- Realizar Cargue de reportes de gestión y atención psicosocial. | | |

| EMPLEO O CONTRATO ANTERIOR | | | |
|---|---|---|---|
| **EMPRESA O ENTIDAD** | **PUBLICA** | **PRIVADA** | **JEFE INMEDIATO** |
| Secretaría de Salud de Bolivar | X | | Nohra Faciolince |
| **DEPARTAMENTO/MUNICIPIO** | **CONTACTO TELEFONICO ENTIDAD** | | **CORREO ELECTRÓNICO ENTIDAD** |
| Bolivar / El Carmen de Bol | 6517444 | | Contactenos@bolivar.gov.co |
| **DIRECCIÓN ENTIDAD** | **FECHA DE INGRESO** | | **FECHA DE RETIRO** |
| Turbaco, Km 3 Sector El Cortijo | DIA 15 MES 09 AÑO 2015 | | DIA MES 12 AÑO 2015 |
| **CARGO** | **TIPO DE CONTRATO** | | **MOTIVO DE RETIRO** |
| Profesional Psicosocial PAPSIVI | Prestación de servicios | | Terminación de contrato |
| **PRINCIPALES FUNCIONES DESARROLLADAS** | - Concertar planes de atención psicosocial<br>- Realizar Seguimiento a planes de atención<br>- Realizar Cargue de reportes de gestión y de atención psicosocial en aplicativo - web. | | |



Powered by CamScanner

| Corporación Infancia y Desarrollo NIT: 830082544-7 | **HOJA DE VIDA CID** | **CÓDIGO: FO-GH-01-06-04**<br>**FUMD: 27/05/2022** |
|---|---|---|

**EMPLEO O CONTRATO ANTERIOR**

| EMPRESA O ENTIDAD | PUBLICA | PRIVADA | JEFE INMEDIATO |
|---|---|---|---|
| Secretaría de Salud de Bolívar | X | | Nohra Faciolince |

| DEPARTAMENTO/MUNICIPIO | CONTACTO TELEFONICO ENTIDAD | CORREO ELECTRÓNICO ENTIDAD |
|---|---|---|
| Bolívar / El Carmen de Bolívar | 6517444 | Contactenos@bolívar.gov.co |

| DIRECCIÓN ENTIDAD | FECHA DE INGRESO | FECHA DE RETIRO |
|---|---|---|
| Turbaco, Km 3. Sector El Cortijo | DIA 31 MES 10 AÑO 2014 | DIA 30 MES 12 AÑO 2014 |

| CARGO | TIPO DE CONTRATO | MOTIVO DE RETIRO |
|---|---|---|
| Profesional Psicosocial PAPSIVI | Prestación de Servicios | Terminación de contrato |

**PRINCIPALES FUNCIONES DESARROLLADAS**

- Concertar planes de atención psicosocial
- Realizar Seguimiento a planes de atención.
- Realizar Cargue de reportes de gestión y de atención psicosocial en aplicativo web.

**EMPLEO O CONTRATO ANTERIOR**

| EMPRESA O ENTIDAD | PUBLICA | PRIVADA | JEFE INMEDIATO |
|---|---|---|---|
| Secretaría de Salud - Alcaldía El Carmen de Bol | X | | Mónica Muñoz Hernández |

| DEPARTAMENTO/MUNICIPIO | CONTACTO TELEFONICO ENTIDAD | CORREO ELECTRÓNICO ENTIDAD |
|---|---|---|
| Bolívar / El Carmen de Bol | 6862229 | Contactenos@elcarmen-bolivar.gov.co |

| DIRECCIÓN ENTIDAD | FECHA DE INGRESO | FECHA DE RETIRO |
|---|---|---|
| Cll 24 Cra 49, Esquina. Centro | DIA 02 MES 07 AÑO 2013 | DIA 23 MES 07 AÑO 2014 |

| CARGO | TIPO DE CONTRATO | MOTIVO DE RETIRO |
|---|---|---|
| Psicóloga - Enlace víctimas PAPSIVI | Prestación de Servicios | Terminación de contrato |

**PRINCIPALES FUNCIONES DESARROLLADAS**

- Coordinar la implementación a las órdenes judiciales de la ley 1448.
- Implementar actividades psicosociales para víctimas
- Conformar y apoyar redes de apoyo al Comité Prevención Consumo de SPA. y de Salud mental.



Powered by CamScanner

**REFERENCIAS PERSONALES**

| NOMBRE COMPLETO | PROFESIÓN/OCUPACIÓN | TELEFONO DE CONTACTO |
|---|---|---|
| Martha Elena Laguna Alemán | Economista | 3017669964 |
| David Torres Cohen | Odontologo | 3012560036 |

**REFERENCIAS PROFESIONALES**

| NOMBRE COMPLETO | PROFESIÓN/OCUPACIÓN | TELEFONO DE CONTACTO |
|---|---|---|
| Elena Medina Rojas | Psicóloga | 3046188990 |
| Katerine Ortega Cuello | Psicóloga | 3015769092 |

**CONTACTOS EN CASO DE EMERGENCIA**

| NOMBRE COMPLETO | DIRECCIÓN | TELEFONO |
|---|---|---|
| Yesid Vera Faciolince | Cartagena | 3207223045 |
| Jonatan Alvis Caro | Barranquilla | 3242013987 |

**Nombre del candidato** Joya Natali Alvis Caro

**Firma del candidato** Joya Alvis C

**No. de cédula del candidato** CC 1045682543



Powered by CamScanner

# Joyce Natalie Alvis Caro.

## Hoja De Vida



## Perfil

Psicóloga, especialista en Intervención Psicosocial. 10 años de experiencia profesional, de los cuales 5 me he desempeñado en el área social con la atención psicosocial a víctimas del conflicto armado. Mi habilidad para el trabajo en equipo, capacidad de liderazgo y fácil adaptación a cambios han sido los mayores aliados en el trabajo comunitario y social.

## Datos Personales


| | |
|---|---|
| *Nombres:* | Joyce Natalie |
| *Apellidos:* | Alvis Caro |
| *Cedula de ciudadanía:* | 1.045.682.543 de Barranquilla. |
| *Tarjeta profesional:* | 135489 |
| *Estado Civil:* | Casada |
| *Fecha de Nacimiento:* | 30 de Agosto de 1989 |
| *Dirección de Residencia:* | Calle 14 No 30-247. Barrio La Fragata. |
| *Municipio de residencia:* | Cartagena |
| *Teléfono:* | 3008015079 |
| *Correo Electrónico:* | jonalca_30@hotmail.com/ joycenataliealvis@gmail.com |

# Joyce Natalie Alvis Caro.

## Estudios Realizados

***PROFESIONALES***

*Psicóloga.*
*Universidad de la Costa*
*2013. Barranquilla - Atlántico*

***POSGRADOS***

*Especialista en Intervención Psicosocial.*
Universidad de la Costa.
*2016. Barranquilla-Atlántico.*

***CURSOS Y SEMINARIOS***

- Curso Certificación de discapacidad y registro para localización y caracterización de las personas con discapacidad. SENA 2025
- Curso de humanización de la atención en salud. SENA 2025
- Curso de MHGAP humanitario. OPS 2025
- Curso de formación sobre manejo clínico a la violencia sexual y violencia de pareja. OPS y UNFPA 2025.
- Curso de sensibilización sobre Misión Medica. Cruz Roja Colombiana 2024.
- Curso en Programa de Atención Psicosocial y Salud Integral a víctimas del conflicto armado. Ministerio de Salud 2022.
- Curso en Atención con enfoque psicosocial a víctimas del conflicto armado. SENA, 2021.
- Formación Ser, Saber y Hacer en prevención. Ministerio de Justicia y del Derecho y la oficina de Naciones Unidas contra la droga y el delito. 2018.
- III Congreso Colombiano de Salud Social y Mental: la salud social y mental es asunto de todos. Cartagena. 2017.
- Capacitación para fortalecimiento a la implementación de la estrategia de los servicios amigables en salud para adolescentes y jóvenes-Actualización. Ministerio de Salud. Cartagena. Cartagena. 2017.
- Curso en Atención con enfoque psicosocial a víctimas del conflicto armado. Ministerio de Salud y protección social. 2014.
- Diplomado en gerencia y control en riesgos profesionales. Universidad de la costa. Barranquilla**.** 2013.

# Joyce Natalie Alvis Caro.

## Experiencia Laboral

***Fundación Forjando Futuros.***
***Asignada a la ciudad de Cartagena.***
*CARGO: Profesional Psicosocial. Convenio 865, Sentencia T-045 de 2010.*
*FUNCIONES:*

- *Brindar la atención psicosocial en el marco de la metodología propuestas por el Ministerio de Salud y Protección Social.*
- *Realizar la sistematización y valoración del proceso de implementación de la metodología para el cumplimiento de la Sentencia T-045, de acuerdo con los lineamientos entregados por el Ministerio de Salud y Protección Social. Entre otras funciones propias de la atención psicosocial a población víctima del conflicto armado.*
- *Activación de rutas en salud mental, violencia sexual y/o de género, violencia intrafamiliar, maltrato de menores de edad y/o adultos mayores.*

*TIEMPO DE PRESTACION DEL SERVICIO: 26 de Marzo 2024- 30 de Abril 2025*

***UNIÓN TEMPORAL Cedavida-Apoyar***
***Asignada a municipio de El Carmen de Bolívar.***
*CARGO: Profesional Psicosocial. Convenio 302, Sentencia T-045 de 2010.*
*FUNCIONES:*

- *Brindar la atención psicosocial en el marco de la metodología propuestas por el Ministerio de Salud y Protección Social.*
- *Realizar la sistematización y valoración del proceso de implementación de la metodología para el cumplimiento de la Sentencia T-045, de acuerdo con los lineamientos entregados por el Ministerio de Salud y Protección Social. Entre otras funciones propias de la atención psicosocial a población víctima del conflicto armado.*
- *Activación de rutas en salud mental, violencia sexual y/o de género, violencia intrafamiliar, maltrato de menores de edad y/o adultos mayores.*

*TIEMPO DE PRESTACION DEL SERVICIO: 15 de Mayo 2023- 15 de Febrero 2024*

Joyce Natalie Alvis Caro.

***UNIÓN TEMPORAL T-045 conformada por FUNDACIÓN POR UN MUNDO NUEVO y FUNDACIÓN ENACORE.***
***Asignada a municipio de El Carmen de Bolívar.***
*CARGO: Profesional Psicosocial. Convenio 909, Sentencia T-045 de 2010.*
*FUNCIONES:*

- *Brindar la atención psicosocial en el marco de la metodología propuestas por el Ministerio de Salud y Protección Social, para las diferentes modalidades.*
- *Realizar la sistematización y valoración del proceso de implementación de la metodología para el cumplimiento de la Sentencia T-045, de acuerdo con los lineamientos entregados por el Ministerio de Salud y Protección Social. Entre otras funciones propias de la atención psicosocial a población víctima del conflicto armado.*
- *Activación de rutas en salud mental, violencia sexual y/o de género, violencia intrafamiliar, maltrato de menores de edad y/o adultos mayores.*

*TIEMPO DE PRESTACION DEL SERVICIO:: 28 de Diciembre 2020- 20 de Abril 2023*

***Corporación Infancia y desarrollo, CID.***
***El Carmen de Bolívar.***
*CARGO: Profesional Psicosocial. Convenio 139, Sentencia T-045 de 2010.*
*FUNCIONES:*

- *Brindar la atención psicosocial en el marco de la metodología propuestas por el Ministerio de Salud y Protección Social, para las diferentes modalidades.*
- *Realizar la sistematización y valoración del proceso de implementación de la metodología para el cumplimiento de la Sentencia T-045, de acuerdo con los lineamientos entregados por el Ministerio de Salud y Protección Social. Entre otras funciones propias de la atención psicosocial a población víctima del conflicto armado.*
- *Activación de rutas en salud mental, violencia sexual y/o de género, violencia intrafamiliar, maltrato de menores de edad y/o adultos mayores.*

*TIEMPO DE PRESTACION DEL SERVICIO: 23 de abril 2020- 20 de noviembre de 2020.*

# *Joyce Natalie Alvis Caro.*

***Gobernación de Bolívar.***
***Secretaria de Salud.***
***Oficina de Promoción Social.***
***Cartagena.***
*CARGO: Psicóloga Seguimiento a acciones de la Sentencia T-045 de 2010- Equipo interdisciplinario PAPSIVI-Programa de Atención Psicosocial y Salud Integral a Victimas- en El Carmen de Bolívar.*
*FUNCIONES:*

- *Atención psicosocial a personas y familias victimas de hechos de violencia en el marco del conflicto armado en el municipio.*
- *Atención psicosocial individual y grupal a mujeres víctimas de violencia sexual en el marco del conflicto armado en el municipio.*
- *Atención psicosocial individual a grupo poblacional de LGBTIQ+.*
- *Socialización del programa, avances y entrega de resultados a instituciones del municipio. Focalización y caracterización de la población a atender en la fase del proyecto para posterior inicio del proceso de acompañamiento.*
- *Seguimiento a mujeres tutelantes de la Sentencia T-045 y otro relacionado a la orden judicial.*
- *Activación de rutas en salud mental, violencia sexual y/o de género, violencia intrafamiliar, maltrato de menores de edad y/o adultos mayores.*

*TIEMPO DE PRESTACION DEL SERVICIO: 15 Abril 2019- 14 Diciembre 2019.*

***Fundación SERSOCIAL.***
***Programa Ser Joven.***
***Cartagena.***
*CARGO: Psicóloga.*
*Funciones:*

- *Realizar atención psicosocial grupal a adolescentes y jóvenes usuarios de Mutual Ser y conformación de redes juveniles.*
- *Empoderar a adolescentes y jóvenes en sus municipios teniendo en cuenta la oferta institucional interna y externa.*
- *Realizar actividades de promoción y prevención a adolescentes y jóvenes de los municipios como Calamar, El Guamo, San Juan, San Jacinto y El Carmen de Bolívar. Las acciones son realizadas en el marco de la normatividad de Servicios amigables a adolescentes y jóvenes.*

*TIEMPO DE PRESTACION DEL SERVICIO: Mayo 2017- Diciembre 2018.*

# *Joyce Natalie Alvis Caro.*

***OIM***
***Organización Internacional para las Migraciones.***
*CARGO:* *Psicóloga Equipo interdisciplinario RBC en salud mental-Rehabilitación basada en comunidad- priorizando NNA de comunidades vulnerables del municipio El Carmen de Bolívar.*
*FUNCIONES:*

- *Capacitaciones en promoción de Salud mental y prevención del trastorno mental a líderes de JAC, a mujeres líderes de Organizaciones de mujeres, a representantes del sector salud EAPBs, IPS, ESE, a Docentes y representantes de los estudiantes de 6 a 11 de IE priorizadas por el proyecto. Actividades de relajación con formación en primeros auxilios psicológicos a adolescentes de comunidades vulnerables del municipio.*
- *Estudio de casos con problemas o trastorno mental.*
- *Acompañamiento en grupos de apoyo conformado por personas de comunidades vulnerables e entrenamiento de personas lideres con conocimiento básico en primeros auxilios físicos y psicológicos para dirigieran grupos de ayuda mutua en su comunidad.*
- *Documentación de la experiencia demostrativa para replica en otros municipios del país.*

*TIEMPO DE PRESTACION DEL SERVICIO: Diciembre 2015 - Septiembre 2016.*

***Gobernación de Bolívar.***
***Secretaria de Salud.***
***Oficina de Promoción Social.***
***Cartagena.***
*CARGO: Psicóloga Equipo interdisciplinario PAPSIVI-Programa de Atención Psicosocial y Salud Integral a Victimas- en El Carmen de Bolívar.*
*FUNCIONES:*

- *Atención psicosocial a personas y familias victimas de hechos de violencia en el marco del conflicto armado en el municipio.*
- *Socialización del programa, avances y entrega de resultados a entidades territoriales del municipio.*

*TIEMPO DE PRESTACION DEL SERVICIO: Junio 2016- Septiembre 2016 / Octubre 2016- Diciembre 2016.*

# *Joyce Natalie Alvis Caro.*

***Gobernación de Bolívar.***
***Secretaria de Salud.***
***Oficina de Promoción Social.***
***Cartagena.***
*CARGO: Psicóloga Equipo interdisciplinario PAPSIVI-Programa de Atención Psicosocial y Salud Integral a Victimas- en El Carmen de Bolívar.*
*FUNCIONES:*

- *Atención psicosocial a personas y familias victimas de hechos de violencia en el marco del conflicto armado en el municipio.*
- *Socialización del programa, avances y entrega de resultados a entidades territoriales del municipio.*

*TIEMPO DE PRESTACION DEL SERVICIO: Octubre 2014- Diciembre 2014 / Julio 2015- Diciembre 2015.*

***Alcaldía de El Carmen de Bolívar.***
***Secretaria de Salud.***
*CARGO: Psicóloga- Enlace de víctimas.*
*FUNCIONES:*

- *Adelantar acciones de atención psicosocial como parte del cumplimiento a la Sentencia T-045 de 2010 en la comunidad de El Salado.*
- *Capacitaciones en relación a la promoción y prevención de la salud mental del municipio con talleres de prevención del consumo de SPA a estudiantes y docentes de IE del municipio.*
- *Acompañamiento psicológico a casos de adolescentes con Intentos de suicidio y direccionamiento de la ruta de atención. Entre otras funciones delegadas por el jefe inmediato cuyo cargo era Secretario de Salud M/pal (cargo de libre remoción)*

*TIEMPO DE PRESTACION DEL SERVICIO: Julio 2013- Junio 2014.*

***Colombina S.A***
*CARGO: Psicóloga practicas- Gestión humana.*
*FUNCIONES:*

- *Actividades de reclutamiento, selección y contratación de personal.*
- *Actividades de bienestar laboral.*

*TIEMPO DE PRESTACION DEL SERVICIO: 03 Agosto 2012- 02 Febrero 2013.*

# Joyce Natalie Alvis Caro.

## Referencias Personales

*Sandy Alvear Luquetta.*
*Psicóloga.*
*Cel. 3174777434*

*Elena Medina Rojas*
*Psicóloga.*
*Cel. 3006813970*

## Referencias Familiares

*Liseth Alvis Caro.*
*Hermana.*
*Administradora Financiera.*
*Cel.: 3005945393.*

*Jonathan Alvis Caro.*
*Hermano.*
*Abogado.*
*Cel.:3005246659.*



**Joyce Natalie Alvis Caro**
**C.C. 1.045.682.543 de Barranquilla**



REPUBLICA DE COLOMBIA
IDENTIFICACION PERSONAL
CEDULA DE CIUDADANIA

NUMERO 1.045.682.543

ALVIS CARO

APELLIDOS

JOYCE NATALI

NOMBRES

FIRMA



INDICE DERECHO

FECHA DE NACIMIENTO 30-AGO-1989

EL CARMEN DE BOLIVAR
(BOLIVAR)
LUGAR DE NACIMIENTO

1.62 ESTATURA | O+ G.S. RH | F SEXO

21-SEP-2007 BARRANQUILLA
FECHA Y LUGAR DE EXPEDICION

REGISTRADOR NACIONAL
CARLOS ARIEL SÁNCHEZ TORRES

P-0300100-00079263-F-1045682543-20080926 0003744970A 1 24672704

La República de Colombia y en su nombre, el

# Colegio San Rafael

*El Carmen de Bolívar*

Autorizado por la Secretaría de Educación y Cultura del Departamento de Bolívar, según Resolución No. 00178 del 5 de noviembre de 1999,

Confiere el Título de

## Bachiller Académico

a

## JOYCE NATALI ALVIS CARO

T.I. No. 890830-81199 de El Carmen de Bolivar

Por haber cursado y aprobado los estudios correspondientes al nivel de Educación Media Académica, según los planes y programas vigentes y en constancia le expide el presente Diploma en El Carmen de Bolívar a primero de diciembre de dos mil seis.

Colegio San Rafael Rector El Carmen de Bolívar

RECTOR

078795

COLEGIO SAN RAFAEL

SECRETARIA

Colegio San Rafael Secretaria El Carmen de Bolivar

PremiAr

República de Colombia
Ministerio de Educación Nacional

UNIVERSIDAD DE LA COSTA
CUC
1970

y en su nombre, la Corporación

# Universidad de la Costa

Con Personería Jurídica No. 352 de Abril de 1971

Por cuanto

## Joyce Natali Alvis Caro

C.C. N° 1.045.682.543 de Barranquilla

Cursó todas las materias que los Estatutos Universitarios exigen,
le confiere el título de

## Psicólogo

Registro Calificado No. 2910 del 30 de Mayo de 2007 y Código Snies No.10286
Emanado del Ministerio de Educación Nacional

En fe de lo cual se expide el presente Diploma en Barranquilla, Atlántico
El día 2 de Mayo de 2013

Presidente Consejo Directivo

Rector

Decano

Secretario General

Anotado al folio No. 44 del Libro de Registro de Diplomas No. 08 - 015098
Refrendado en Barranquilla el 2 de Mayo de 2013

04391

República de Colombia
Ministerio de Educación Nacional

y en su nombre, la Corporación

# Universidad de la Costa

Con Personería Jurídica No. 352 de Abril de 1971

Por cuanto

## Joyce Natali Alvis Caro

C.C. N° 1.045.682.543 de Barranquilla

Cursó todas las materias que los Estatutos Universitarios exigen,
le confiere el título de

## Especialista En Intervención Psicosocial

Resolución de Aprobación N° 6356 de 23 de Mayo de 2013 y Código SNIES: 102553,
Emanado por Ministerio de Educación Nacional.

En fe de lo cual se expide el presente Diploma en Barranquilla, Atlántico
El día 22 de Abril del 2016

Presidente Consejo Directivo

Rector

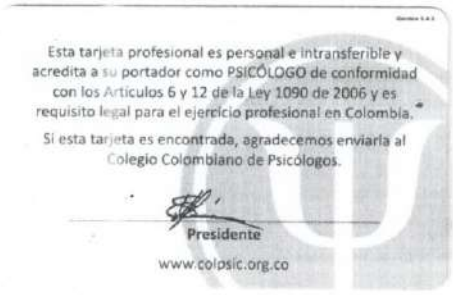
Director de Postgrado

Secretario General

Anotado al folio No. 260 del Libro de Registro de Diplomas No. 09 - 019737
Refrendado en Barranquilla el 22 de Abril de 2016

02843


República de Colombia
Colegio Colombiano de Psicólogos
Tarjeta Profesional
de Psicólogo
Ley 1090 de 2006
No. 135489
JOYCE NATALI ALVIS CARO
C.C. 1.045.682.543
Expedida: 2013-05-22
Colegio Colombiano de Psicólogos


Esta tarjeta profesional es personal e intransferible y acredita a su portador como PSICÓLOGO de conformidad con los Artículos 6 y 12 de la Ley 1090 de 2006 y es requisito legal para el ejercicio profesional en Colombia.
Si esta tarjeta es encontrada, agradecemos enviarla al Colegio Colombiano de Psicólogos.
Presidente
www.colpsic.org.co

SECRETARIA DE SALUD

RESOLUCIÓN NÚMERO **08 - 6088 DE 2021**

(21 de octubre de 2021)

"Por la cual se Autoriza el Ejercicio Profesional "

El Subsecretario de Asesoría y Asistencia en Seguridad Social en Salud

En uso de sus Facultades Legales y en especial las conferidas por el Decreto 1875 del 3 de agosto de 1994, y la Resolución No. 0270 de 2014 expedida por el Secretario de Salud Departamental

**C O N S I D E R A N D O**

Que **JOYCE NATALI ALVIS CARO,** identificado (a) con Cédula de Ciudadanía No. 1045682543 expedida en Barranquilla - Atlántico, ha solicitado Autorización del Ejercicio Profesional como **PSICOLOGO**, según TITULO que le otorgó la **CORPORACION UNIVERSIDAD DE LA COSTA CUC**, el día 2 de mayo de 2013, según Acta de Grado N° 003.

**R E S U E L V E**

**ARTICULO ÚNICO**: Autorizase a **JOYCE NATALI ALVIS CARO**, identificado (a) con Cédula de Ciudadanía No. 1045682543 expedida en Barranquilla - Atlántico, para ejercer la Profesión de **PSICOLOGO** en todo el Territorio Nacional.

**COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE**

Dada en Barranquilla - Atlántico, el día 21 de octubre de 2021.

**LUIS MANUEL POSSO BENITEZ**
Subsecretario de Asesoría y Asistencia en Seguridad Social en Salud

Elaboró: PGoenaga
Revisó: HMenco
Revisó: OSierra

El suscrito Presidente del Consejo Directivo Nacional del Colegio Colombiano de Psicólogos - Colpsic,

**HACE CONSTAR:**

Que **JOYCE NATALI ALVIS CARO**, identificado(a) con documento de identidad No. CC **1045682543** obtuvo su Tarjeta Profesional de Psicólogo No. 135489 expedida el 22/05/13, por este Colegio al tenor de lo dispuesto en los Artículos No. 6, 7 y 12 de la Ley 1090 de 2006.

Que de acuerdo con el artículo No. 6 de la Ley 1090 de 2006, el(la) portador(a) de la Tarjeta Profesional, está habilitado(a) para el ejercicio profesional de la Psicología en todo el territorio nacional. Este documento es de carácter vitalicio, por tanto, su vigencia es permanente.

Esta constancia se expide sin borrones ni enmendaduras el 13 de agosto de 2025.

**Nota:** De acuerdo con el parágrafo del artículo 6 de la Ley 1090 de 2006, el cual señala: "Las tarjetas profesionales, inscripciones o registros expedidas a psicólogos por las Secretarías de Salud de los diferentes departamentos, distritos o municipios del país u otra autoridad competente, con anterioridad a la vigencia de la presente ley, conservarán su validez y se presumen auténticas", la experiencia profesional para los psicólogos graduados antes de la Ley 1090 de 2006 (6 septiembre de 2006) se contabilizará desde el momento en que el profesional realizó el respectivo registro, tal como lo ordenaba el artículo 3º de la derogada Ley 58 de 1983. La experiencia profesional para los psicólogos graduados desde la Ley 1090 de 2006 (6 septiembre de 2006) o antes y que no hayan expedido su registro como lo ordenaba la Ley 58 de 1983 se contabilizará desde el momento en que expidió la Tarjeta Profesional con el Colegio Colombiano de Psicólogos.

Cordialmente**,**



**JOSÉ RAÚL JIMÉNEZ MOLINA**

Presidente del Consejo Directivo Nacional

9ie+ZZldNEuh9g9dw/ib
Para validar este documento ingrese en el siguiente link:
https://sara.colpsic.org.co/publico/validar-documento

Libertad y orden
REPÚBLICA DE COLOMBIA

# El Servicio Nacional de Aprendizaje SENA

*En cumplimiento de la Ley 119 de 1994*

***Hace constar que***

## JOYCE NATALI ALVIS CARO

*Con Cédula de Ciudadanía No. 1045682543*

*Cursó y aprobó la acción de Formación*

**CERTIFICACION DE DISCAPACIDAD Y EL REGISTRO PARA LOCALIZACION Y CARACTERIZACION DE LAS PERSONAS CON DISCAPACIDAD**

*con una duración de 48 horas*

*En testimonio de lo anterior. se firma el presente en Ibagué. a los seis (6) dias del mes de agosto de dos mil veinticinco (2025)*

Firmado Digitalmente por



ALEXANDER MONTEALEGRE RAMIREZ
Subdirector (E)
CENTRO DE INDUSTRIA Y CONSTRUCCION
REGIONAL TOLIMA

**106431505 - 06/08/2025**
FECHA REGISTRO

La autenticidad de este documento puede ser verificada en el registro electrónico que se encuentra en la página web http://certificados.sena.edu.co, bajo el número 9226003271402CC1045682543C.

Libertad y orden
REPÚBLICA DE COLOMBIA

# El Servicio Nacional de Aprendizaje SENA

*En cumplimiento de la Ley 119 de 1994*

***Hace constar que***

**JOYCE NATALI ALVIS CARO**

*Con Cédula de Ciudadanía No. 1045682543*

*Cursó y aprobó la acción de Formación*

## HUMANIZACION DE LA ATENCION EN SALUD

*con una duración de 48 horas*

*En testimonio de lo anterior. se firma el presente en Popayán. a los diecisiete (17) dias del mes de julio de dos mil veinticinco (2025)*

Firmado Digitalmente por



HENRY ARMANDO MORALES FERNANDEZ
Subdirector (E)
CENTRO DE COMERCIO Y SERVICIOS
REGIONAL CAUCA

**105853101 - 17/07/2025**
FECHA REGISTRO

La autenticidad de este documento puede ser verificada en el registro electrónico que se encuentra en la página web http://certificados.sena.edu.co, bajo el número 9307003253595CC1045682543C.

686c4301-4a54-42a0-a06e-7c65ac1f5ac7

# Certificado de Participación

La Organización Panamericana de la Salud

certifica que:

## *Joyce Natali Alvis Caro*

ha participado y aprobado el

## Curso Virtual mhGAP Humanitario

Ofrecido a través del Campus Virtual de Salud Pública

Horas: 12 - Porcentaje de aprobación: 83,33 %

7 de julio de 2025

Dr. Jarbas Barbosa da Silva Jr.
Director

Organización Panamericana de la Salud
Organización Mundial de la Salud
Américas

OPS
CAMPUS VIRTUAL DE SALUD PÚBLICA

mhGAP

*La autenticidad de este certificado se puede verificar en https://campus.paho.org/mooc/mod/simplecertificate/verify.php?code=686c4301-4a54-42a0-a06e-7c65ac1f5ac7

MISION MEDICA

Cruz Roja Colombiana

La Cruz Roja Colombiana hace constar que

# JOYCE NATALI ALVIS CARO

Cédula No. 1045682543

Participó en el Taller Virtual de Sensibilización sobre

# MISIÓN MÉDICA

Realizado desde la ciudad de Bogotá DC el día 1 de agosto de 2024
con una intensidad de cuatro (4) horas

Esta constancia fue generada en la ciudad de Bogotá DC – Colombia, el 30 de septiembre de 2024

**Carlos Andrés Marulanda Lenis. RN; MG.**
Coordinador Nacional Programa Misión Médica
Cruz Roja Colombiana

EGIS
EQUIPO DE GESTIÓN INTEGRAL EN SALUD

La salud es de todos | Minsalud

# El MINISTERIO DE SALUD Y PROTECCIÓN SOCIAL

certifica que

# JOYCE ALVIS

desarrolló satisfactoriamente los módulos del curso virtual **"Programa de Atención Psicosocial y Salud Integral a Victimas del Conflicto Armado"** con una intensidad de 40 horas.

June 30, 2022

**LA FUNDACIÓN FORJANDO FUTUROS F.F.**
**identificada con NIT No. 811.034.746-4**

Se permite certificar que, la Señora **JOYCE NATALI ALVIS CARO**, Identificada con cédula de ciudadanía No **1.045.682.543**, prestó sus servicios como persona independiente a esta Fundación, por medio del siguiente Contrato de Prestación de Servicios:

- **Número del contrato:** 055-2024
- **Rol desempeñado:** Profesional Psicosocial
- **Fecha de Inicio:** 26 de marzo de 2024
- **Fecha de Terminación:** 30 de abril de 2025
- **Duración del Contrato:** 13 meses y 4 días
- **Valor del contrato:** $ 61.897.400

- **Objeto del contrato:** Ejercer como **PROFESIONAL PSICOSOCIAL** para Implementar la atención psicosocial a las víctimas de las masacres de El Salado, el desarrollo de capacidades y de gestión del conocimiento para el cumplimiento de la Sentencia T - 045 de 2010, con base en los lineamientos técnicos dados por el Ministerio de Salud y Protección Social.

- **Descripción de las actividades desarrolladas:**

1. Actualizar la base de datos de los beneficiarios de la Sentencia T 045 de 2010, para las cuales se implementa la atención en el departamento y/o municipio en el cual desarrollará el convenio.
2. Elaborar el plan y cronograma de trabajo teniendo en cuenta los lineamientos y metas establecidas por el Ministerio de Salud y Protección Social.
3. Concertar los planes de atención psicosocial en las diferentes modalidades (familiar y grupal) con las víctimas, de acuerdo a la identificación de las afectaciones psicosociales.
4. Brindar acompañamiento psicosocial, seguimiento y atención psicosocial en el marco de la metodología propuestas por el Ministerio de Salud y Protección Social, para las diferentes modalidades.
5. Realizar seguimiento los planes de atención psicosocial formulados y concertados con las víctimas.
6. Elaborar junto a la comunidad e implementar el plan de acción comunitario dirigido al desarrollo de capacidades comunitarias.
7. Valorar los avances en el cumplimiento de la sentencia T 045 de 2010, frente a cada uno de los componentes metodológicos, de acuerdo a los lineamientos del Ministerio de Salud y Protección Social.
8. Realizar la sistematización y valoración del proceso de implementación de la metodología para el cumplimiento de la Sentencia T 045, de acuerdo con los lineamientos entregados por el Ministerio de Salud y Protección Social.
9. Remitir cuando sea necesario, a la ruta de atención integral en salud en el marco del Protocolo de Atención Integral en Salud con Enfoque Psicosocial para las personas víctimas en Colombia.

10. Realizar el cargue de la atención psicosocial, encuentros comunitarios de manera oportuna en el aplicativo web diseñado por el Ministerio de Salud y Protección Social, conforme a los lineamientos establecidos por el Ministerio de Salud y Protección Social.
11. Esto incluye, los encuentros de fortalecimiento de liderazgos desarrollados por el Promotor Integral.
12. Participar en las acciones de formación, fortalecimiento técnico y cuidado emocional a las que sea convocado y las reuniones convocadas por el equipo coordinador.
13. Presentar un (informe mensual conforme a la estructura diseñada por el Ministerio de Salud y Protección, con los soportes que se requieran.
14. Participar y hacer incidencia en los espacios de coordinación local, enfocados a la atención y reparación de las víctimas del conflicto, como los particulares relacionados con el cumplimiento de la Sentencia T 045.
15. Participar en las reuniones que se programen para la coordinación y seguimiento al cumplimiento de la Sentencia T 045 de 2010, con las secretarias Departamentales y locales de Salud y/o el Ministerio de Salud y Protección Social.
16. Entregar oportunamente la información necesaria para los espacios de coordinación con el Ministerio de Salud y Protección Social.
17. Implementar las recomendaciones de seguridad en terreno definidas por el Ministerio de Salud y Protección Social.
18. Verificar y validar la confidencialidad sobre la información recibida en el proceso de atención psicosocial y de atención integral en salud.
19. Apoyar la actualizar en la base de datos el estado de los datos de contacto de las víctimas reconocidas en la Sentencia T 045 de 2010, en los términos solicitados por el Ministerio.
20. Todas aquellas que sean derivadas en el marco de la implementación del convenio.

La modalidad de contratación ha sido por medio de Prestación de Servicios, la cual no implica ningún tipo de subordinación por parte de la **FUNDACIÓN FORJANDO FUTUROS F.F.**

En caso de requerirse información adicional, se puede comunicar en la línea telefónica (604) 428 95 50, o en la dirección Calle 33 # 78 – 45 Of. 302 (Medellín-Antioquia).

Para constancia se firma en la ciudad de **Medellín (Antioquia)** el **02** de **mayo** de **2025.**

**NORA ISABEL SALDARRIAGA FLÓREZ**
Representante Legal
C.C. Nro. 43.562.365

**LA UNIÓN TEMPORAL CEDAVIDA – APOYAR**
**NIT. 901.298.759-9**

**CERTIFICA:**

Que la señora JOYCE NATALI ALVIS CARO, identificado con cédula de ciudadanía No. 1.045.682.543 de Barranquilla, prestó sus servicios profesionales en cumplimiento del contrato civil de prestación de servicios No. 008/2023 como **PROFESIONAL PSICOSOCIAL**, en el marco del convenio No. 302 de 2023, celebrado entre el **MINISTERIO DE SALUD Y PROTECCIÓN SOCIAL** y la **UNIÓN TEMPORAL CEDAVIDA - APOYAR,** cuyo objeto refiere "Aunar esfuerzos para implementar la atención psicosocial y la gestión para la atención integral en salud de las víctimas reconocidas en la Sentencia T-045 de 2010".

El periodo de ejecución pactado en el contrato civil de prestación de servicios No. 008/2023 abarcó el periodo comprendido entre el 15 de mayo de 2023 y el 15 de febrero de 2024.

Sus obligaciones contractuales específicas fueron:

1. Actualizar la base de datos de los beneficiarios de la Sentencia T-045 de 2010, para las cuales se implementa la atención en el departamento y/o municipio en el cual desarrollará el convenio.
2. Elaborar el plan y cronograma (general y mensual) de trabajo teniendo en cuenta los lineamientos y metas establecidas por el Ministerio de Salud y Protección Social.
3. Concertar los planes de atención psicosocial en las diferentes modalidades (individual, familiar y grupal) con las víctimas, de acuerdo a la identificación de las afectaciones psicosociales.
4. Brindar acompañamiento psicosocial, seguimiento y atención psicosocial en el marco de la metodología propuestas por el Ministerio de Salud y Protección Social, para las diferentes modalidades.
5. Realizar seguimiento los planes de atención psicosocial formulados y concertados con las víctimas.
6. Elaborar junto a la comunidad e implementar el plan de acción comunitario dirigido al desarrollo de capacidades comunitarias.
7. Valorar los avances en el cumplimiento de la sentencia T-045 de 2010, frente a cada uno de los componentes metodológicos, de acuerdo a los lineamientos del Ministerio de Salud y Protección Social.
8. Realizar la sistematización y valoración del proceso de implementación de la metodología para el cumplimiento de la Sentencia T-045, de acuerdo con los lineamientos entregados por el Ministerio de Salud y Protección Social.
9. Remitir cuando sea necesario, a la ruta de atención integral en salud en el marco del Protocolo de Atención Integral en Salud con Enfoque Psicosocial para las personas víctimas en Colombia.
10. Hacer seguimiento y acompañamiento a los casos remitidos en el marco de las rutas de atención integral en salud en el marco del Protocolo de Atención Integral en Salud con Enfoque Psicosocial para las personas víctimas en Colombia.
11. Realizar el cargue de la atención psicosocial, encuentros comunitarios de manera oportuna en el aplicativo web diseñado por el Ministerio de Salud y Protección Social, conforme a los lineamientos establecidos por el Ministerio de Salud y Protección Social. Esto incluye, los encuentros de fortalecimiento de liderazgos desarrollados por el Promotor Integral.

Calle 53 A No. 22 -43 oficina 201
Tel: 300 4205042 - 3102110
Bogotá D.C.
e-mail: cedavida@outlook.com

12. Realizar el cargue de documentos y evidencias en el marco del cumplimiento de sus obligaciones en las herramientas dispuestas por la Unión Temporal Cedavida Apoyar.
13. Participar en las acciones de formación, fortalecimiento técnico y cuidado emocional a las que sea convocado y las reuniones convocadas por el equipo coordinador.
14. Presentar un (1) informe mensual conforme a la estructura diseñada por el Ministerio de Salud y Protección Social y las especificaciones de la Coordinación de la UT Cedavida- Apoyar, con los soportes que se requieran.
15. Participar y hacer incidencia en los espacios de coordinación local, enfocados a la atención y reparación de las víctimas del conflicto, como los particulares relacionados con el cumplimiento de la Sentencia T-045.
16. Participar en las reuniones que se programen para la coordinación y seguimiento al cumplimiento de la Sentencia T-045 de 2010, con las Secretarias Departamentales y locales de Salud y/o el Ministerio de Salud y Protección Social.
17. Entregar oportunamente la información necesaria para los espacios de coordinación con el Ministerio de Salud y Protección Social.
18. Implementar las recomendaciones de seguridad en terreno definidas por el Ministerio de Salud y Protección Social.
19. Verificar y validar la confidencialidad sobre la información recibida en el proceso de atención psicosocial y de atención integral en salud.
20. Apoyar el proceso y la recolección de información para la elaboración de Sistematización de la implementación de la metodología para el cumplimiento de la Sentencia T-045 de 2010, de acuerdo con los lineamientos entregados por el Ministerio de Salud y Protección Social.
21. No acceder a peticiones o amenazas de quienes actúan por fuera de la ley con el fin de obligarlos a hacer u omitir algún acto o hecho, cuando se presenten tales peticiones o amenazas EL PROFESIONAL deberá informar inmediatamente de su ocurrencia a la UT Cedavida-Apoyar y a las demás autoridades correspondientes para que ellas adopten las medidas y correctivos que fueren necesarios. El incumplimiento de esta obligación y la celebración de pactos o acuerdos prohibidos podrá dar lugar a la declaratoria de incumplimiento e imposición de las sanciones a que haya lugar.
22. Seguir los lineamientos establecidos por la UT Cedavida-Apoyar para el desarrollo de las actividades propias del servicio para el cual fue contratado.
23. Los demás compromisos que se deriven de las características técnicas, Estudios Previos, Anexo de Especificaciones Técnicas, y de la propuesta presentada, documentos que forman parte integral del contrato.
24. Todas aquellas responsabilidades que sean derivadas en el marco de la implementación del convenio.

Se expide en Bogotá, a los veintitrés (23) días del mes de febrero de 2024.

Cordialmente,

**EDILBERTO GARCIA PATIÑO**
Representante Legal Suplente
Unión Temporal Cedavida – Apoyar

Calle 53 A No. 22 -43 oficina 201
Tel: 300 4205042 - 3102110
Bogotá D.C.
e-mail: cedavida@outlook.com

**FUNDACIÓN ENACORE**
**NIT. 900749595-0**

**Integrante de la UT SENTENCIA T045 conformada por FUNDACIÓN POR UN MUNDO NUEVO Y FUNDACIÓN ENACORE**

**CERTIFICA:**

Que el señor (a) JOYCE NATALI ALVIS CARO identificado (a) con cédula de ciudadanía No 1045682543, prestó sus servicios profesionales en esta institución, como *PROFESIONAL PSICOSOCIAL*, con contratos de prestación de servicios cuyo objeto principal era "prestar sus servicios profesionales y técnicos por sus propios medios de manera independiente con autonomía técnica y Administrativa como Profesional Psicosocial a La Fundación Enacore en el desarrollo de actividades propias de su profesión y oficio, encaminadas a la implementación del convenio de asociación 909 de 2020 suscrito entre Ministerio de Salud y Protección Social y la UT SENTENCIA T045 el cual tiene por objeto "Aunar esfuerzos para implementar la atención psicosocial y la gestión para la atención integral en salud de las víctimas reconocidas en la Sentencia T-045 de 2010", dichos contratos fueron ejecutados de la siguiente manera:

- Contrato (1): 28 de diciembre al 31 de diciembre de 2020
- Contrato (2): 01 de enero de 2021 al 28 de febrero de 2021
- Contrato (3): 01 de marzo de 2021 al 15 de diciembre de 2021
- Contrato (4): 01 de enero de 2022 al 28 de febrero de 2022
- Contrato (5): 01 de marzo de 2022 al 15 de julio de 2022
- Contrato (6): 01 de agosto de 2022 al 30 de diciembre 2022
- Contrato (7): 01 de enero 2023 al 20 de abril 2023

Las actividades que llevó a cabo el (la) contratista están contempladas en la Cláusula segunda de sus contratos de prestación de servicios, Obligaciones Especiales del Contratista;

- Actualizar la base de datos de los beneficiarios de la Sentencia T-045 de 2010, para las cuales se implementa la atención en el departamento y/o municipio en el cual desarrollará el convenio.
- Elaborar el plan y cronograma de trabajo teniendo en cuenta los lineamientos y metas establecidas por el Ministerio de Salud y Protección Social.
- Concertar los planes de atención psicosocial en las diferentes modalidades (individual, familiar y grupal) con las víctimas, de acuerdo a la identificación de las afectaciones psicosociales.
- Brindar acompañamiento psicosocial, seguimiento y atención psicosocial en el marco de la metodología propuestas por el Ministerio de Salud y Protección Social, para las diferentes modalidades.
- Realizar seguimiento los planes de atención psicosocial formulados y concertados con las víctimas.
- Elaborar junto a la comunidad e implementar el plan de acción comunitario dirigido al desarrollo de capacidades comunitarias.
- Valorar los avances en el cumplimiento de la sentencia T-045 de 2010, frente a cada uno de los componentes metodológicos, de acuerdo a los lineamientos del Ministerio de Salud y Protección Social.
- Realizar la sistematización y valoración del proceso de implementación de la metodología para el cumplimiento de la Sentencia T-045, de acuerdo con los lineamientos entregados por el Ministerio de Salud y Protección Social.
- Remitir cuando sea necesario, a la ruta de atención integral en salud en el marco del Protocolo de Atención Integral en Salud con Enfoque Psicosocial para las personas víctimas en Colombia.
- Realizar el cargue de la atención psicosocial, encuentros comunitarios de manera oportuna en el aplicativo web diseñado por el Ministerio de Salud y Protección Social, conforme a los lineamientos establecidos por el Ministerio de Salud y Protección Social. Esto incluye, los encuentros de fortalecimiento de liderazgos desarrollados por el Promotor Integral.
- Participar en las acciones de formación, cuidado emocional y acompañamiento técnico a las que sea convocado y las reuniones convocadas por el equipo coordinador.
- Presentar un (1) informe mensual conforme a la estructura diseñada por el Ministerio de Salud y Protección, con los soportes que se requieran.
- Participar y hacer incidencia en los espacios de coordinación local, enfocados a la atención y reparación de las víctimas del conflicto, como los particulares relacionados con el cumplimiento de la Sentencia T-045.
- Participar en las reuniones que se programen para la coordinación y seguimiento al cumplimiento de la Sentencia T-045 de 2010, con las Secretarias Departamentales y locales de Salud y/o el Ministerio de Salud y Protección Social.

- Entregar oportunamente la información necesaria para los espacios de coordinación con el Ministerio de Salud y Protección Social.
- Implementar las recomendaciones de seguridad en terreno definidas por el Ministerio de Salud y Protección Social.
- Garantizar la confidencialidad sobre la información recibida en el proceso de atención psicosocial y de atención integral en salud.
- Desplazarse a los territorios de ejecución en caso de ser necesario con el fin de llevar a cabo las acciones necesarias para garantizar la correcta ejecución del convenio
- Garantizar la calidad de los servicios ofrecidos idoneidad técnica, Moral y humana
- Salvaguardar la imagen institucional de Fundación por Un Mundo Nuevo, Fundación ENACORE y el Ministerio de Salud y protección Social
- Informar oportunamente cualquier anomalía o dificultad que advierta en el desarrollo del contrato y proponer alternativas de solución a las mismas.
- Todas aquellas responsabilidades que sean derivadas en el marco de la implementación del convenio y de la naturaleza de este contrato.

Se expide la presente certificación veintiún (21) días del mes de abril de 2023.

Atentamente;

JOSE VICENTE ROJAS
Representante Legal
Tel 3177316300

**LA CORPORACION DE INFANCIA Y DESARROLLO – LA CID**

**CERTIFICA**

Que **JOYCE NATALY ALVIS CARO,** identificado(a) con cedula de ciudadanía **Nº 1045682543** expedida en Barranquilla, estuvo vinculado(a) con la Corporación, mediante un contrato por prestación de servicios, desempeñando el rol de **PROFESIONAL PSICOSOCIAL** en el proyecto "**CONVENIO -139 _ T045 DE 2020**" desde el 23 de Abril 2020 hasta el 20 de Noviembre de 2020 a la fecha, percibiendo honorarios mensuales de **CUATRO MILLONES TRESCIENTOS OCHENTA Y NUEVE MIL PESOS M/TCE ($4.389.000).**

**Desarrollando las siguientes actividades:**

- Actualizar la base de datos de los beneficiarios de la Sentencia T-045 de 2010, para las cuales se implementa la atención en el departamento y/o municipio en el cual desarrollará el convenio.
- Elaborar el plan y cronograma de trabajo teniendo en cuenta los lineamientos y metas establecidas por el Ministerio de Salud y Protección Social.
- Concertar los planes de atención psicosocial en las diferentes modalidades (individual, familiar y grupal) con las víctimas, de acuerdo a la identificación de las afectaciones psicosociales.
- Brindar la atención psicosocial en el marco de la metodología propuestas por el Ministerio de Salud y Protección Social, para las diferentes modalidades.
- Realizar seguimiento los planes de atención psicosocial formulados y concertados con las víctimas.
- Elaborar junto a la comunidad e implementar el plan de acción comunitario dirigido al desarrollo de capacidades comunitarias.
- Valorar los avances en el cumplimiento de la sentencia T-045 de 2010, frente a cada uno de los componentes metodológicos, de acuerdo a los lineamientos del Ministerio de Salud y Protección Social.
- Realizar la sistematización y valoración del proceso de implementación de la metodología para el cumplimiento de la Sentencia T-045, de acuerdo con los lineamientos entregados por el Ministerio de Salud y Protección Social.
- Remitir cuando sea necesario, a la ruta de atención integral en salud en el marco del Protocolo de Atención Integral en Salud con Enfoque Psicosocial para las personas víctimas en Colombia.

- Realizar el cargue de la atención psicosocial, encuentros comunitarios de manera oportuna en el aplicativo web diseñado por el Ministerio de Salud y Protección Social, conforme a los lineamientos establecidos por el Ministerio de Salud y Protección Social. Esto incluye, los encuentros de fortalecimiento de liderazgos desarrollados por el Promotor psicosocial.
- Participar en las acciones de formación, cuidado emocional y acompañamiento técnico a las que sea convocado y las reuniones convocadas por el equipo coordinador.
- Presentar un (1) informe mensual conforme a la estructura diseñada por el Ministerio de Salud y Protección, con los soportes que se requieran.
- Participar y hacer incidencia en los espacios de coordinación local, enfocados a la atención y reparación de las víctimas del conflicto, como los particulares relacionados con el cumplimiento de la Sentencia T-045.
- Participar en las reuniones que se programen para la coordinación y seguimiento al cumplimiento de la Sentencia T-045 de 2010, con las Secretarias Departamentales y locales de Salud y/o el Ministerio de Salud y Protección Social.
- Entregar oportunamente la información necesaria para los espacios de coordinación con el Ministerio de Salud y Protección Social.
- Implementar las recomendaciones de seguridad en terreno definidas por el Ministerio de Salud y Protección Social.
- Garantizar la confidencialidad sobre la información recibida en el proceso de atención psicosocial y de atención integral en salud.
- Todas aquellas que sean derivadas en el marco de la implementación del convenio.

Se expide certificación el nueve (9) del mes de Diciembre del 2020.



**MARIA CAROLINA PERDOMO GALINDO**
**REPRESENTANTE LEGAL**

| | | |
|---|---|---|
| | **Secretaría de Salud de Bolívar**<br><br>**CERTIFICADO DE PRESTACION DE SERVICIOS**<br><br>**N° 174968** | |

## EL SUSCRITO PU - LÍDER GRUPO TALENTO HUMANO
## CERTIFICA QUE

El(la) señor(a) **JOYCE NATALI ALVIS CARO**, identificado(a) con la cedula de ciudadanía N° 1045682543, presta sus servicios a Secretaría de Salud de Bolívar.

Actualmente se encuentra ejecutando el(los) contrato(s) relacionados a continuación:

- **CONTRATO DE PRESTACION DE SERVICIOS No. 2186** de fecha Quince (15) de Abril de 2019**,** cuyo objeto consiste en Prestación de Servicios Profesionales de Apoyo a los procesos de la Gestión de la salud pública, para el desarrollo de actividades propias del proyecto implementación, monitoreo y seguimiento del programa de atención psicosocial y salud integral a víctimas –PAPSIVI en 14 municipios priorizados del Departamento de Bolívar ; con fecha de inicio Quince (15) de Abril de 2019, fecha de finalización Catorce (14) de Diciembre de 2019, por el término de ocho (8) meses y valor mensual correspondiente a la suma de CUATRO MILLONES DE PESOS MCTE **($4,000,000)** por concepto de honorarios**.**

  **OBLIGACIONES:** 1. Verificar la inclusión de las víctimas en el Registro Único de Víctimas (RUV). 2. Elaborar el Plan de atención psicosocial teniendo en cuenta el principio de interseccionalidad. 3. Concertar los planes de atención psicosocial con las víctimas, de acuerdo a la identificación de las afectaciones psicosociales. 4. Brindar la atención psicosocial en el marco de las orientaciones metodológicas propuestas por el MSPS. Para ello, deberá tener en cuenta las metodologías diseñadas para el año 2017 en las diferentes modalidades. 5. Realizar seguimiento al plan de atención psicosocial formulado y concertado con las víctimas. 6. Evaluar el proceso de atención psicosocial con participación de las víctimas. 7. Apoyar los procesos de atención psicosocial en el territorio asignado. - Remitir cuando sea necesario, a la ruta de atención integral en salud en el marco del Papsivi (Protocolo de Atención Integral en Salud con Enfoque Psicosocial para las personas víctimas en Colombia) y otras entidades del SNARIV. 8. Aplicar el marco legal, técnico y metodológico que sustenta el Papsivi. 9. Realizar el cargue de los reportes de la gestión y la atención psicosocial en el aplicativo diseñado por el MSPS. 10. Participar en las reuniones convocadas por el Equipo Coordinador.

En constancia de lo anterior, y a solicitud del interesado, se expide la presente certificación en en la ciudad de Cartagena, a los (26) días del mes de octubre de 2019.

**WILFRIDO CASTRILLON RIVERA**

**PU - LÍDER GRUPO TALENTO HUMANO**

FUNDACIÓN SERSOCIAL

**EL SUSCRITO JEFE DE AREA DE GESTION HUMANA DE FUNDACION "SERSOCIAL"**

**CERTIFICA:**

Que el (la) señor (a) (ita) **JOYCE NATALI ALVIS CARO** identificado (a) con cédula de ciudadanía No. 1.045.682.543 laboró en **FUNDACION SERSOCIAL** desde el 24 de Mayo de 2017 hasta el 10 de Diciembre de 2018, desempeñó el cargo de **PSICOLOGO** con un contrato a término indefinido.

**Motivo del Retiro:** Voluntario.

Se expide el presente certificado a solicitud del interesado a los dos (02) días del mes de Enero 2019.

Atentamente,

**ELCY J. SEVERICHE PEINADO**
Jefe de Área de Gestión Humana

Organización Internacional para las Migraciones (OIM)

**LA SUSCRITA COORDINADORA DE CONTRATACIONES DE LA ORGANIZACION INTERNACIONAL PARA LAS MIGRACIONES (OIM)**

**CERTIFICA QUE:**

El (la) señor (a) **JOYCE NATALI ALVIS CARO**, identificado (a) con la cédula de ciudadanía No. 1.045.682.543 de Barranquilla, presta(o) sus servicios en esta Organización en calidad de Contratista Independiente a través de la suscripción del Contrato de prestación de servicios PS-13219; inició actividades el 24 de diciembre, de 2015 y finaliza(o) las mismas el 22 de septiembre, de 2016.

El anterior Contrato se firmó por Honorarios Mensuales de CUATRO MILLONES SEISCIENTOS MIL PESOS M/L ($4.600.000.oo), por el periodo mencionado.

La presente certificación se expide a solicitud del interesado(a) a los tres (03) días del mes de Noviembre de 2016, en la ciudad de Bogotá.




**ELIZABETH CARVAJAL**
Coordinadora Contrataciones
Misión OIM-Colombia

**OIM COLOMBIA:**

Carrera 14 No 93B-46 • Bogotá • Colombia
Tel: +571.6.39.77.77 • Fax: +571.6.22.34.17 • E-mail: iombogota@iom.int • Internet: www.oim.org.co
Redes sociales: @OIM_Colombia OIM.Colombia OIM_Colombia

BOLÍVAR SÍ AVANZA
GOBIERNO DE RESULTADOS

**SECRETARIA DE SALUD DEPARTAMENTAL**
**NIT 890-480-126-7**

# CERTIFICACION DE SERVICIOS No. *SS- 048 – 17*

EL SUSCRITO PROFESIONAL UNIVERSITARIO DEL AREA DE TALENTO HUMANO DE LA SECRETARIA DE SALUD DE BOLIVAR

HACE CONSTAR

QUE CONFORME A LA INFORMACIÓN QUE REPOSA EN LOS ARCHIVOS DE ESTA OFICINA SE PUDO CONSTATAR QUE **JOYCE NATALY ALVIS CARO** CON CEDULA DE CIUDADANÍA No. **1.045.682.543** PRESTÓ SUS SERVICIOS EN ESTA ENTIDAD SEGÚN EL SIGUIENTE DETALLE:

NOMBRE: **JOYCE NATALY ALVIS CARO**

IDENTIFICACION: 1.045.682.543 | **No CONTRATO 1983 – 2016**

DEPENDENCIA: *PAPSIVI*

PLAZO: 2 *meses (31 de octubre – 30 de diciembre de 2016)*

VALOR NETO A PAGAR MENSUAL: **$ 4.000.000.oo** *(CUATRO MILLONES DE PESOS M/CTE.)*

OBJETO O ACTIVIDAD: *Prestación de servicios profesionales para el desarrollo de actividades en el componente atención psicosocial y salud integral a victimas del conflicto armado PAPSIVI del eje programático de promoción social de la secretaria de salud departamental de la Gobernación de Bolivar*

*funciones:*

1. *Aplicar el marco legal, técnico y metodológico que sustenta el PAPSIVI y el SGSSS.*
2. *Manejar rutas territoriales para la atención integral en salud, de seguridad e interinstitucionales del SNARIV para remisión y contra remisión de personas victimas.*
3. *Aplicar las herramientas del PAPSIVI y evaluar las necesidades de atención en salud física, mental y psicosocial.*
4. *Realizar la verificación de inclusión de la victima en el registro único de victimas (RUV).*
5. *Elaborar el plan de atención psicosocial individual teniendo en cuenta el enfoque diferencial.*
6. *Concertar los planes de atención psicosocial con las victimas, de acuerdo a la identificación de las afectaciones psicosociales.*
7. *Brindar la atención psicosocial en el marco de las orientaciones metodológicas propuestas por el MSPS, a nivel individual. Para ello, deberá tener en cuenta las metodologías diseñadas para el año 2016 en los ámbitos individual/individual e individual/grupal.*
8. *Remitir a la ruta de atención integral en salud en el marco del PAPSIVI (Protocolo de Atención Integral en Salud con Enfoque Psicosocial para*

Powered by CamScanner

*formulado y concertado con las victimas.*

11. *Evaluar el proceso de atención psicosocial con participación de las víctimas.*
12. *Apoyar los procesos de atención psicosocial en el territorio asignado.*
13. *Diligenciar la Encuesta de Contactabilidad, conforme a los parámetros establecidos por el MSPS.*
14. *Realizar el cargue diario de los reportes de atención psicosocial en el aplicativo diseñado por el MSPS.*
15. *Realizar el cargue de los planes cuyos motivos referidos por las victimas hacen referencia a: No quiere o no requiere el proceso de atención.*
16. *Participar en las reuniones convocadas por el Equipo Coordinador.*
17. *Participar en las acciones de formación y de cuidado emocional programadas.*
18. *Presentar un (1) informe mensual conforme a la estructura diseñada por el MSPS. (Anexo 8. Estructura informe Profesional Psicosocial).*
19. *Tener disponibilidad para apoyar la atención Psicosocial en cualquiera de sus modalidades.*
20. *Mantener la confidencialidad sobre la información recibida en el proceso de atención Psicosocial.*

*Todas aquellas que sean derivadas en el marco legal de la implementación del programa.*

FECHA DE EXPEDICION DE ESTE CERTIFICADO: *Turbaco, 13 días del mes de enero de 2017.*

**CARLOS PEREZ VENECIA**
P.U. Área de Talento Humano

**Proyectó y elaboró Diana Acevedo – Apoyo Talento Humano Secretaria de Salud**

Powered by CamScanner

BOLÍVAR SÍ AVANZA
GOBIERNO DE RESULTADOS

**SECRETARIA DE SALUD DEPARTAMENTAL**
**NIT 890-480-126-7**

# CERTIFICACION DE SERVICIOS No. *SS- 047 – 17*

EL SUSCRITO PROFESIONAL UNIVERSITARIO DEL AREA DE TALENTO HUMANO DE LA SECRETARIA DE SALUD DE BOLIVAR

HACE CONSTAR

QUE CONFORME A LA INFORMACIÓN QUE REPOSA EN LOS ARCHIVOS DE ESTA OFICINA SE PUDO CONSTATAR QUE **JOYCE NATALY ALVIS CARO** CON CEDULA DE CIUDADANÍA No. **1.045.682.543** PRESTÓ SUS SERVICIOS EN ESTA ENTIDAD SEGÚN EL SIGUIENTE DETALLE:

NOMBRE: **JOYCE NATALY ALVIS CARO**

IDENTIFICACION: 1.045.682.543 | **No CONTRATO 933 – 2016**

DEPENDENCIA: *PAPSIVI*

PLAZO: 3 *meses (24 de junio – 23 de septiembre de 2016)*

VALOR NETO A PAGAR MENSUAL: **$ 4.000.000.oo** *(CUATRO MILLONES DE PESOS M/CTE.)*

OBJETO O ACTIVIDAD: *Prestación de servicios profesionales para el desarrollo de actividades en el componente atención psicosocial y salud integral a victimas del conflicto armado PAPSIVI del eje programático de promoción social de la secretaria de salud departamental de la Gobernación de Bolivar*

*funciones:*

1. *Aplicar el marco legal, técnico y metodológico que sustenta el PAPSIVI y el SGSSS.*
2. *Manejar rutas territoriales para la atención integral en salud, de seguridad e interinstitucionales del SNARIV para remisión y contra remisión de personas victimas.*
3. *Aplicar las herramientas del PAPSIVI y evaluar las necesidades de atención en salud física, mental y psicosocial.*
4. *Realizar la verificación de inclusión de la victima en el registro único de victimas (RUV).*
5. *Elaborar el plan de atención psicosocial individual teniendo en cuenta el enfoque diferencial.*
6. *Concertar los planes de atención psicosocial con las victimas, de acuerdo a la identificación de las afectaciones psicosociales.*
7. *Brindar la atención psicosocial en el marco de las orientaciones metodológicas propuestas por el MSPS, a nivel individual. Para ello, deberá tener en cuenta las metodologías diseñadas para el año 2016 en los ámbitos individual/individual e individual/grupal.*
8. *Remitir a la ruta de atención integral en salud en el marco del PAPSIVI*

Powered by CamScanner

*formulado y concertado con las víctimas.*

11. *Evaluar el proceso de atención psicosocial con participación de las víctimas.*
12. *Apoyar los procesos de atención psicosocial en el territorio asignado.*
13. *Diligenciar la Encuesta de Contactabilidad, conforme a los parámetros establecidos por el MSPS.*
14. *Realizar el cargue diario de los reportes de atención psicosocial en el aplicativo diseñado por el MSPS.*
15. *Realizar el cargue de los planes cuyos motivos referidos por las victimas hacen referencia a: No quiere o no requiere el proceso de atención.*
16. *Participar en las reuniones convocadas por el Equipo Coordinador.*
17. *Participar en las acciones de formación y de cuidado emocional programadas.*
18. *Presentar un (1) informe mensual conforme a la estructura diseñada por el MSPS. (Anexo 8. Estructura informe Profesional Psicosocial).*
19. *Tener disponibilidad para apoyar la atención Psicosocial en cualquiera de sus modalidades.*
20. *Mantener la confidencialidad sobre la información recibida en el proceso de atención Psicosocial.*

*Todas aquellas que sean derivadas en el marco legal de la implementación del programa.*

FECHA DE EXPEDICION DE ESTE CERTIFICADO: *Turbaco, 13 días del mes de enero de 2017.*

**CARLOS PEREZ VENECIA**
P.U. Área de Talento Humano

**Proyectó y elaboro: Diana Acevedo – Apoyo Talento Humano Secretaria de Salud**

Powered by CamScanner

BOLÍVAR SÍ AVANZA
GOBIERNO DE RESULTADOS

**SECRETARIA DE SALUD DEPARTAMENTAL**
**NIT 890-480-126-7**

# CERTIFICACION DE SERVICIOS No. *SS- 049 – 17*

EL SUSCRITO PROFESIONAL UNIVERSITARIO DEL AREA DE TALENTO HUMANO DE LA SECRETARIA DE SALUD DE BOLIVAR

HACE CONSTAR

QUE CONFORME A LA INFORMACIÓN QUE REPOSA EN LOS ARCHIVOS DE ESTA OFICINA SE PUDO CONSTATAR QUE **JOYCE NATALY ALVIS CARO** CON CEDULA DE CIUDADANÍA No. **1.045.682.543** PRESTÓ SUS SERVICIOS EN ESTA ENTIDAD SEGÚN EL SIGUIENTE DETALLE:

NOMBRE: **JOYCE NATALY ALVIS CARO**

IDENTIFICACION: 1.045.682.543 | **No CONTRATO 2793 – 2015**

DEPENDENCIA: *PAPSIVI*

PLAZO: 1 *mes (11 de noviembre – 10 de diciembre de 2015)*

VALOR NETO A PAGAR MENSUAL: $ 4.000.000.*oo (CUATRO MILLONES DE PESOS M/CTE.)*

OBJETO O ACTIVIDAD: *Prestación de servicios profesionales para apoyar los procesos de ejecución técnica del Programa de Promoción Social para la continuidad de la implementación monitoreo y evaluación de la Atención Psicosocial y Salud Integral a Victimas PAPSIVI*

*funciones:*

1. *Aplicar las herramientas del PAPSIVI y evaluar las necesidades de atención en salud física, mental y psicosocial.*
2. *Elaborar un plan de atención psicosocial con las familias de acuerdo a la identificación de las afectaciones psicosociales a nivel individual teniendo en cuenta el enfoque diferencial.*
3. *Concertar los planes de atención psicosocial con las familias de acuerdo a la identificación de las afectaciones psicosociales a nivel individual realizadas.*
4. *Brindar la atención psicosocial a nivel individual.*
5. *Remitir a la ruta de atención integral en salud en el marco de PAPSIVI (según el protocolo).*
6. *Orientar sobre programas y planes de reparación del SNARIV y remitir al competente en caso de ser necesario.*
7. *Realizar seguimiento y monitoreo al plan de atención psicosocial formulado y concertado con las victimas.*
8. *Evaluar el proceso de atención psicosocial con participación de las victimas.*
9. *Apoyar los procesos de atención psicosocial en el territorio asignado.*
10. *Efectuar la sistematización del proceso de atención psicosocial individual.*
11. *Disponibilidad para apoyar la atención psicosocial en cualquiera de sus modalidades.*

Powered by CamScanner

*identificación de las afectaciones psicosociales a nivel individual y familiar realizada.*

15. *Brindar la atención psicosocial a nivel individual y familiar.*
16. *Remitir a la ruta de atención integral en salud en el marco del PAPSIVI (según el Protocolo).*
17. *Orientar sobre los programas y planes de reparación del SNARIV y remitir al competente en caso de ser necesario.*
18. *Realizar seguimiento y monitoreo al plan de atención psicosocial formulado y concertado con las familias.*
19. *Evaluar el proceso de atención psicosocial familiar con participación de las victimas.*
20. *Apoyar los procesos de atención psicosocial en el territorio asignado.*
21. *Efectuar la sistematización del proceso de atención psicosocial individual y familiar.*
22. *Disponibilidad para apoyar la atención psicosocial en cualquiera de sus modalidades.*
23. *Mantener la confidencialidad sobre la información recibida en el proceso de atención psicosocial.*
24. *Contribuir en todo lo de su perfil profesional para alcanzar las metas totales del proyecto, aún si se requiere su apoyo en otros equipos una vez concluida su labor en el equipo asignado.*

FECHA DE EXPEDICION DE ESTE CERTIFICADO: *Turbaco, 13 días del mes de enero de 2017.*

**CARLOS PEREZ VENECIA**
P.U. Área de Talento Humano

Proyectó y elaboró: Diana Acevedo – Apoyo Talento Humano Secretaria de Salud

Powered by CamScanner

**CERTIFICACION DE SERVICIOS No. *144 - 15***

EL SUSCRITO PROFESIONAL UNIVERSITARIO DEL AREA DE TALENTO HUMANO DE LA SECRETARIA DE SALUD DE BOLIVAR

HACE CONSTAR

QUE CONFORME A LA INFORMACIÓN QUE REPOSA EN LOS ARCHIVOS DE ESTA OFICINA SE PUDO CONSTATAR QUE **JOYCE NATALI ALVIS CARO** CON CEDULA DE CIUDADANÍA No. **1.045.682.543** PRESTO SUS SERVICIOS EN ESTA ENTIDAD SEGÚN EL SIGUIENTE DETALLE:

| | |
|---|---|
| NOMBRE: **JOYCE NATALI ALVIS CARO** | |
| IDENTIFICACION: **1.045.682.543** | **No. CONTRATO:1367- 2015** |
| DEPENDENCIA: *PROMOCION SOCIAL - PAPSIVI* | |
| SUPERVISOR: NOHORA FACIOLINCE PACHECO. | |
| PLAZO: *4 meses y 15 días* | *(15 de junio – 30 de octubre de 2015)* |
| VALOR NETO A PAGAR MENSUAL: $4.000.*000.oo (CUATRO MILLONES DE PESOS M/CTE.)* | |

*ACTIVIDADES DEL CONTRATO:*

1. Aplicar las herramientas del PAPSIVI y evaluar las necesidades de atención en salud física, mental y psicosocial.
2. Elaborar un plan de atención psicosocial con las familias de acuerdo a la identificación de las afectaciones psicosociales a nivel individual teniendo en cuenta el enfoque diferencial
3. Concertar los planes de atención psicosocial con las familias de acuerdo a la identificación de las afectaciones psicosociales a nivel individual realizadas.
4. Brindar la atención psicosocial a nivel individual.
5. Remitir a la ruta de atención integral en salud en el marco de PAPSIVI (según el protocolo)
6. Orientar sobre programas y planes de reparación del SNARIV y remitir al competente en caso de ser necesario.
7. Realizar seguimiento y monitoreo al plan de atención psicosocial formulado y concertado con las víctimas.
8. Evaluar el proceso de atención psicosocial con participación de las víctimas.
9. Apoyar los procesos de atención psicosocial en el territorio asignado.
10. Efectuar la sistematización del proceso de atención psicosocial individual.
11. Disponibilidad para apoyar la atención psicosocial en cualquiera de sus



Powered by CamScanner

modalidades.
12. Mantener la confidencialidad sobre la información recibida en el proceso de atención psicosocial.
13. Elaborar el Plan de atención psicosocial familiar teniendo en cuenta el enfoque diferencial.
14. Concertar los planes de atención psicosocial con las familias, de acuerdo a la identificación de las afectaciones psicosociales a nivel individual y familiar realizada.
15. Brindar la atención psicosocial a nivel individual y familiar.
16. Remitir a la ruta de atención integral en salud en el marco del PAPSIVI (según el Protocolo).
17. Orientar sobre los programas y planes de reparación del SNARIV y remitir al competente en caso de ser necesario.
18. Realizar seguimiento y monitoreo al plan de atención psicosocial formulado y concertado con las familias.
19. Evaluar el proceso de atención psicosocial familiar con participación de las víctimas.
20. Apoyar los procesos de atención psicosocial en el territorio asignado.
21. Efectuar la sistematización del proceso de atención psicosocial individual y familiar.
22. Disponibilidad para apoyar la atención psicosocial en cualquiera de sus modalidades.
23. Mantener la confidencialidad sobre la información recibida en el proceso de atención psicosocial.
24. Contribuir en todo lo de su perfil profesional para alcanzar las metas totales del proyecto, aún si se requiere su apoyo en otros equipos una vez concluida su labor en el equipo asignado.

FECHA DE EXPEDICION DE ESTE CERTIFICADO: *Cartagena de indias, 04 días del mes de diciembre de 2015.*

**CARLOS PEREZ VENECIA**
P.U. Área de Talento Humano

**Proyectó y elaboró: Jaqueline García Arroyo – Secretaria**



Powered by CamScanner

Bolivar Ganador

*Secretaria de Salud de Bolivar*

**CERTIFICACION DE SERVICIOS No. *144 - 15***

**EL SUSCRITO PROFESIONAL UNIVERSITARIO DEL AREA DE TALENTO HUMANO DE LA SECRETARIA DE SALUD DE BOLIVAR**

**HACE CONSTAR**

**QUE CONFORME A LA INFORMACIÓN QUE REPOSA EN LOS ARCHIVOS DE ESTA OFICINA SE PUDO CONSTATAR QUE JOYCE NATALI ALVIS CARO CON CEDULA DE CIUDADANÍA No. 1.045.682.543 PRESTO SUS SERVICIOS EN ESTA ENTIDAD SEGÚN EL SIGUIENTE DETALLE:**

| | |
|---|---|
| **NOMBRE**: **JOYCE NATALI ALVIS CARO** | |
| **IDENTIFICACION**: **1.045.682.543** | **No. CONTRATO: 2015 - *2014*** |
| **DEPENDENCIA**: *PLANEACIÓN* | |
| **PLAZO**: *2 meses* | *(31 de octubre – 30 de diciembre de 2014)* |
| **VALOR NETO A PAGAR MENSUAL**: **$4**.000.000.oo *(CUATRO MILLONES DE PESOS M/CTE.)* | |
| OBJETO DEL CONTRATO: *Prestación personal e independiente de sus servicios, para apoyar la gestión y fortalecer las acciones contempladas en el Programa de Promoción Social para integrar los equipos fijos y móviles en los municipios priorizados en el Departamento de Bolivar y la ejecución de la segunda fase del programa de Atención psicosocial y Salud Integral para Victimas del Conflicto armado - PAPSIVI de la Dirección de Vigilancia en Salud de la Secretaria de Salud Departamental de Bolivar.* | |
| **FECHA DE EXPEDICION DE ESTE CERTIFICADO**: *Cartagena de indias, 20 dias del mes de enero de 2015.* | |

**CARLOS PEREZ VENECIA**
**P.U. Área de Talento Humano**

**Proyectó y elaboró: Jaqueline Garcia Arroyo – Secretaria**



Powered by CamScanner

REPÚBLICA DE COLOMBIA
ALCALDÍA MUNICIPAL
EL CARMEN DE BOLÍVAR
Nit.: 890480022-1

**EL SUBSECRETARIO DE TALENTO HUMANO DE LA ALCALDIA MUNICIPAL DE EL CARMEN DE BOLIVAR**

**HACE CONSTAR**

Que se pudo verificar que **JOYCE NATALY ALVIS CARO,** identificada con cedula de ciudadanía número **1.045.682.543** de El Carmen de Bolívar, prestó sus servicios profesionales independientes como Psicóloga del equipo PAPSIVI y apoyo en la prevención y atención de la violencia Intrafamiliar, violencia Sexual, e intentos de suicidio en la Secretaria de Salud Municipal de El Carmen de Bolívar, bajo contrato de prestación de servicios desde 23 de enero de 2014 hasta el 23 de julio de 2014. **numero de contrato SS012360 de 23 de enero de 2014.**

Cumpliendo con las siguientes obligaciones contractuales:

- Coordinar a la implementación en el cumplimiento a las órdenes judiciales de la ley 1448.
- Implementar actividades psicosociales para la población víctima del conflicto armado.
- Apoyo al cumplimiento a las órdenes y sentencias judiciales nacionales e internacionales.
- Apoyar la gestión en los servicios de acceso de salud a las personas víctimas del conflicto armado en aras de eliminar las barreras de acceso a los servicios de salud.
- Conformar y apoyar redes de apoyo contra el consumo de sustancias psicoactivas en las instituciones educativas.
- Apoyar en la ejecución de actividades de fortalecimiento de la estrategia de atención primaria en el componente de salud mental, articulando con los servicios de salud amigables para adolescentes y jóvenes.

La presente se expide a los diecinueve (19) días del mes de diciembre de dos mil dieciocho (2018).

**ITAMAR MARTELO GARCIA**
Subsecretario de Talento Humano.

# EL SUBSECRETARIO DE TALENTO HUMANO DE LA ALCALDIA MUNICIPAL DE EL CARMEN DE BOLIVAR

## HACE CONSTAR

Que se pudo verificar que **JOYCE NATALY ALVIS CARO,** identificada con cedula de ciudadanía número **1.045.682.543** de El Carmen de Bolívar, prestó sus servicios profesionales independientes y de apoyo a la gestión en la Coordinación del eje de Promoción Social de la Secretaria de Salud Municipal de El Carmen de Bolívar, bajo contrato de prestación de servicios desde 02 de Julio de 2013 hasta el 02 de diciembre de 2013. **numero de contrato 070273 de 02 de Julio de 2013.**

Cumpliendo con las siguientes obligaciones contractuales:

- Brindar orientación y acompañamiento a lo establecido en la Sentencia T-045 de 2010.
- Prestar servicios profesionales a la comunidad de El Carmen de Bolívar en capacitación, fortalecimiento y seguimiento a lo establecido en la resolución 0425 de 2008, en relación con la salud mental del municipio de El Carmen de Bolívar.
- Revisión de los documentos contemplados dentro del plan de trabajo concertado en la secretaria de Salud municipal de El Carmen de Bolívar.

La presente se expide a los diecinueve (19) días del mes de diciembre de dos mil dieciocho (2018).

**ITAMAR MARTELO GARCIA**
Subsecretario de Talento Humano.

Creando Oportunidades

# BBVA Colombia
# NIT 860.003.020-1
# Certifica

Que nuestro(a) cliente JOYCE NATALI ALVIS CARO, identificado(a) con cédula de ciudadanía número 1,045,682,543 se encuentra vinculado(a) a nuestra entidad a través de la CUENTA DE AHORROS LIBRETON No. 423016734 aperturada el 13 de agosto de 2025 cuenta ACTIVA y que a la fecha ha presentado un manejo conforme a lo establecido contractualmente.

Esta certificación se expide a solicitud del titular con destino a quien interese, el 13 de agosto de 2025.

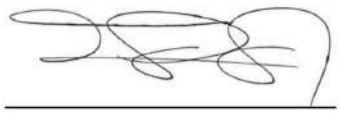
---

Para trámites de nómina,legales,internacionales y otros,también puedes usar las siguientes opciones de número de cuenta:

| | |
|---|---|
| Cuenta de 10 dígitos: | 0423016734 |
| Cuenta de 16 dígitos: | 0423000200016734 |
| Cuenta de 20 dígitos: | 00130423000200016734 |

---

Firma autográfica



Responsable servicio al cliente
BBVA Colombia

*Nota: el saldo no incluye valores de cheques en proceso de canje.*

VIGILADO SUPERINTENDENCIA FINANCIERA DE COLOMBIA

EPS

sura

# CERTIFICADO DE AFILIACIÓN AL PBS DE EPS SURA

**EPS SURAMERICANA S.A.** en desarrollo de su programa especial para la garantía del Plan de Beneficios en Salud denominado **EPS SURA**

## CERTIFICA

Que **JOYCE NATALI ALVIS CARO** identificado(a) con **CÉDULA DE CIUDADANÍA** número **1045682543** está registrado(a) en el PBS EPS SURA con la siguiente información:

| | |
|---|---|
| TIPO Y NÚMERO DE IDENTIFICACIÓN | CC 1045682543 |
| NOMBRES Y APELLIDOS | JOYCE NATALI ALVIS CARO |
| TIPO DE AFILIADO | SEGUNDO COTIZANTE |
| PARENTESCO | CONYUGE |
| ESTADO DE AFILIACIÓN | TIENE DERECHO A COBERTURA INTEGRAL |
| CAUSA ESTADO DE LA AFILIACIÓN | COBERTURA INTEGRAL |
| FECHA DE INGRESO A EPS SURA | 01/08/2025 |
| FECHA RETIRO EPS SURA | ACTIVO(A) |
| SEMANAS COTIZADAS EN EPS SURA | 296 |
| SEMANAS COTIZADAS ÚLTIMO AÑO | 47 |

DIRECCIÓN DE AFILIACIONES
**Fecha de generación:** **13/08/2025**

**ESTE DOCUMENTO NO ES VÁLIDO PARA LA PRESTACIÓN DEL SERVICIO, NI PARA TRASLADOS**

**SOCIEDAD ADMINISTRADORA DE FONDOS DE PENSIONES Y CESANTÍAS PORVENIR S.A.**

**En su condición de administradora del**

**FONDO DE PENSIONES OBLIGATORIAS PORVENIR**

NIT 800.224.808-8

# CERTIFICA QUE:

**JOYCE NATALI ALVIS CARO,** identificado(a) con cédula de ciudadanía **1.045.682.543**, se encuentra afiliado(a) al **Fondo de Pensiones Obligatorias Porvenir**.

La presente certificación se expide el 13 de Agosto del 2025.

Cordialmente,

Gerencia de Clientes

**Tenga en cuenta:**

Es importante que sea constante en realizar los aportes obligatorios para su pensión, así lograría recibir el ingreso que desea cuando obtenga su beneficio pensional.

Bogotá, 13 de 08 de 2025

**SEÑORES:**
**CORPORACIÓN INFANCIA Y DESARROLLO**
**Atn: Proceso de gestión humana**

ASUNTO: CONSENTIMIENTO INFORMADO

Yo Joyce Natali Alvis Caro identificado con cedula de ciudadanía N°: 1.045.682.543, y en calidad de prestador de servicio, para el proyecto al cual ingreso, autorizo a la Corporación Infancia y Desarrollo a que me haga afiliación como independiente a la ARL Axa Colpatria.

En constancia de lo anterior

FIRMA: Joyce Alvis C

NOMBRE: Joyce Natali Alvis Caro

N° De CC: 1.045.682.543.

Powered by CamScanner

DIAN

# Formulario del Registro Único Tributario

**001**

2. Concepto 0 2 Actualización

4. Número de formulario 141197334302

(415)7707212489984(8020) 000014119733430 2

| 5. Número de Identificación Tributaria (NIT) | 6. DV | 12. Dirección seccional | 14. Buzón electrónico |
|---|---|---|---|
| 1 0 4 5 6 8 2 5 4 3 | 8 | Impuestos de Cartagena 6 | |

## IDENTIFICACIÓN

| 24. Tipo de contribuyente | 25. Tipo de documento | 26. Número de Identificación | |
|---|---|---|---|
| Persona natural o sucesión ilíquida 2 | Cédula de Ciudadanía 1 3 | 1 0 4 5 6 8 2 5 4 3 | |

| Lugar de expedición | 28. País | 29. Departamento | 30. Ciudad/Municipio |
|---|---|---|---|
| COLOMBIA | 1 6 9 | Atlántico 0 8 | Barranquilla 0 0 1 |

| 31. Primer apellido | 32. Segundo apellido | 33. Primer nombre | 34. Otros nombres |
|---|---|---|---|
| ALVIS | CARO | JOYCE | NATALI |

35. Razón social

| 36. Nombre comercial | 37. Sigla |
|---|---|
| | |

## UBICACIÓN

| 38. País | 39. Departamento | 40. Ciudad/Municipio |
|---|---|---|
| COLOMBIA 1 6 9 | Bolívar 1 3 | Cartagena 0 0 1 |

41. Dirección principal
AC 14 30 247

42. Correo electrónico JONALCA_30@HOTMAIL.COM

| 43. Código postal | 44. Teléfono 1 | 45. Teléfono 2 |
|---|---|---|
| | 3 0 0 8 0 1 5 0 7 9 | |

## CLASIFICACIÓN

### Actividad económica

| Actividad principal | | Actividad secundaria | | Otras actividades | | | Ocupación | |
|---|---|---|---|---|---|---|---|---|
| 46. Código | 47. Fecha inicio actividad | 48. Código | 49. Fecha inicio actividad | 50. Código | 1 | 2 | 51. Código | 52. Número establecimientos |
| 8 6 9 2 | 2 0 1 3 0 7 0 2 | | | | | | | |

### Responsabilidades, Calidades y Atributos

| | 1 | 2 | 3 | 4 | 5 | 6 | 7 | 8 | 9 | 10 | 11 | 12 | 13 | 14 | 15 | 16 | 17 | 18 | 19 | 20 | 21 | 22 | 23 | 24 | 25 | 26 |
|---|---|---|---|---|---|---|---|---|---|---|---|---|---|---|---|---|---|---|---|---|---|---|---|---|---|---|
| 53. Código | 5 | 4 | 9 | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | |

05- Impto. renta y compl. régimen ordinar

49 - No responsable de IVA

### Usuarios aduaneros

| | 1 | 2 | 3 | 4 | 5 | 6 | 7 | 8 | 9 | 10 |
|---|---|---|---|---|---|---|---|---|---|---|
| 54. Código | | | | | | | | | | |
| | 11 | 12 | 13 | 14 | 15 | 16 | 17 | 18 | 19 | 20 |
| | | | | | | | | | | |

### Exportadores

| 55. Forma | 56. Tipo | Servicio | 1 | 2 | 3 |
|---|---|---|---|---|---|
| | | 57. Modo | | | |
| | | 58. CPC | | | |

**IMPORTANTE: Sin perjuicio de las actualizaciones a que haya lugar, la inscripción en el Registro Único Tributario -RUT-, tendrá vigencia indefinida y en consecuencia no se exigirá su renovación**

### Para uso exclusivo de la DIAN

59. Anexos SI [ ] NO [X] 60. No. de Folios: 0

La información suministrada a través del formulario oficial de inscripción, actualización, suspensión y cancelación del Registro Único Tributario (RUT), deberá ser exacta y veraz; en caso de constatar inexactitud en alguno de los datos suministrados se adelantarán los procedimientos administrativos sancionatorios o de suspensión, según el caso, Parágrafo del artículo 1.6.1.2.6 del Decreto 1625 del 2016. De igual manera al formalizar el trámite el usuario fue informado y acepta la política de tratamiento de datos ley 1581 de 2012.

Firma del solicitante:

Sin perjuicio de las verificaciones que la DIAN realice.

Firma autorizada:

984. Nombre ALVIS CARO JOYCE NATALI

985. Cargo CONTRIBUYENTE

COPIA CERTIFICADO DOCUMENTO SIN COSTO

Ciudad: Cartagena

Fecha: 13/08/2025

**SEÑORES**
**CORPORACIÓN INFANCIA Y DESARROLLO**
**Ciudad**

REF: CERTIFICACION PARA EFECTOS DE RETENCION EN LA FUENTE LEY 1819 DE 2016 – RENTAS DE TRABAJO.

**CERTIFICACION BAJO LA GRAVEDAD DE JURAMENTO**

Yo Joyce Natalie Alvis Caro identificado con cédula de ciudadanía No. 1.045.682.543 expedida en Barranquilla con el fin de dar cumplimiento a las disposiciones establecidas en la Ley 1819 de 2016 y del parágrafo 2 de artículo 383 del Estatuto Tributario, manifiesto bajo gravedad de juramento que:

Para efectos de la aplicación de la tabla de retención en la fuente establecida en el artículo 383 del Estatuto Tributario, la cual se le aplica a los pagos o abonos en cuenta por concepto de ingresos por honorarios y por compensación por servicios personales, **"He contratado o vinculado más de un trabajador asociado a mi actividad económica por al menos noventa (90) días continuos o discontinuos". (Parágrafo 2 art.383 E.T.)**

SI( )  NO (X)

De la misma manera, en el momento en que contrate o vincule más de un trabajador asociado a mi actividad económica, me comprometo a informar.

Cordialmente,

Joyce Alvis C
C.C. 1.045.682.543 de Barranquilla.

Powered by CamScanner

POLICÍA NACIONAL
DE COLOMBIA

**Consulta en línea de Antecedentes Penales y Requerimientos Judiciales**

**La Policía Nacional de Colombia informa:**
Que siendo las 06:29:26 PM horas del 04/08/2025, el ciudadano identificado con:
Cédula de Ciudadanía Nº **1045682543**
Apellidos y Nombres: **ALVIS CARO JOYCE NATALI**

**NO TIENE ASUNTOS PENDIENTES CON LAS AUTORIDADES JUDICIALES**
de conformidad con lo establecido en el artículo 248 de la Constitución Política de Colombia.

En cumplimiento de la Sentencia SU-458 del 21 de junio de 2012, proferida por la Honorable Corte Constitucional, la leyenda “NO TIENE ASUNTOS PENDIENTES CON LAS AUTORIDADES JUDICIALES” aplica para todas aquellas personas que no registran antecedentes y para quienes la autoridad judicial competente haya decretado la extinción de la condena o la prescripción de la pena.

Esta consulta es válida siempre y cuando el número de identificación y nombres, correspondan con el documento de identidad registrado y solo aplica para el territorio colombiano de acuerdo a lo establecido en el ordenamiento constitucional.

Si tiene alguna duda con el resultado, consulte las **preguntas frecuentes** o acérquese a las instalaciones de la **Policía Nacional** más cercanas.

DIJIN

Dirección: Avenida El Dorado # 75 – 25 barrio Modelia, Bogotá D.C.
Atención administrativa: Lunes a Viernes 8:00 am a 12:00 pm y 2:00 pm a 5:00 pm
Línea de atención al ciudadano: 5159700 ext. 30552 (Bogotá)
Resto del país: 018000 910 112
E-mail: dijin.araic-atc@policia.gov.co

Presidencia de la República
Ministerio de Defensa Nacional
Portal Único de Contratación
GOV.CO
Todos los derechos reservados.

CONTRALORÍA
GENERAL DE LA REPÚBLICA

# LA CONTRALORÍA DELEGADA PARA RESPONSABILIDAD FISCAL , INTERVENCIÓN JUDICIAL Y COBRO COACTIVO

## CERTIFICA:

Que una vez consultado el Sistema de Información del Boletín de Responsables Fiscales 'SIBOR', hoy lunes 04 de agosto de 2025, a las 18:28:27, el número de identificación, relacionado a continuación, NO SE ENCUENTRA REPORTADO COMO RESPONSABLE FISCAL.

| | |
|---|---|
| Tipo Documento | Cédula de Ciudadanía |
| No. Identificación | 1045682543 |
| Código de Verificación | 1045682543250804182827 |

Esta Certificación es válida en todo el Territorio Nacional, siempre y cuando el tipo y número consignados en el respectivo documento de identificación, coincidan con los aquí registrados.

De conformidad con el Decreto 2150 de 1995 y la Resolución 220 del 5 de octubre de 2004, la firma mecánica aquí plasmada tiene plena validez para todos los efectos legales.

HERNÁN GUILLERMO JOJOA SANTACRUZ
Contralor Delegado

Generó: WEB

PROCURADURIA GENERAL DE LA NACION

# CERTIFICADO DE ANTECEDENTES

## CERTIFICADO ORDINARIO No. 277750067

PIB
18:22:10


Bogotá DC, 04 de agosto del 2025

La PROCURADURIA GENERAL DE LA NACIÓN certifica que una vez consultado el Sistema de Información de Registro de Sanciones e Inhabilidades (SIRI), el(la) señor(a) JOYCE NATALI ALVIS CARO identificado(a) con Cédula de ciudadanía número 1045682543:

NO REGISTRA SANCIONES NI INHABILIDADES VIGENTES

**ADVERTENCIA:** La certificación de antecedentes contiene las anotaciones de las sanciones o inhabilidades que se encuentren vigentes. Cuando se trate de nombramiento o posesión en cargos que exijan para su desempeño ausencia de antecedentes, se certificarán todas las anotaciones que figuren en el registro. Anterior, de acuerdo a los incisos 3o. y 4o. del artículo 238 Ley 1952 de 2019.

**NOTA:** El certificado de antecedentes disciplinarios es un documento que contiene las anotaciones e inhabilidades generadas por sanciones penales, disciplinarias, inhabilidades que se deriven de las relaciones contractuales con el estado, de los fallos con responsabilidad fiscal, de las decisiones de pérdida de investidura y de las condenas proferidas contra servidores, ex servidores públicos y particulares que desempeñen funciones públicas en ejercicio de la acción de repetición o llamamiento en garantía. **Este documento tiene efectos para acceder al sector público, en los términos que establezca la Constitución Politica y la ley particular o demás disposiciones vigentes.** El Sistema SIRI reporta como antecedentes solamente las sanciones con debida ejecutoria recibidas de las autoridades nacionales colombianas. En caso de nombramiento o suscripción de contratos con el Estado, es responsabilidad de la Entidad, validar la información de antecedentes del aspirante en la página web: https://www.procuraduria.gov.co/Pages/certificado-antecedentes.aspx

Carlos William Rodríguez Millán
Jefe División de Relacionamiento con el Ciudadano (C)

**ATENCIÓN :**
**ESTE CERTIFICADO CONSTA DE 01 HOJA(S), SOLO ES VALIDO EN SU TOTALIDAD. VERIFIQUE QUE EL NUMERO DEL CERTIFICADO SEA EL MISMO EN TODAS LAS HOJAS.**

# CONSULTA EN LÍNEA DE INHABILIDADES DE QUIENES HAYAN SIDO CONDENADOS POR DELITOS SEXUALES COMETIDOS CONTRA MENORES DE 18 AÑOS

**La Policía Nacional de Colombia informa:**

Que siendo las 18:36:14 horas del 04/08/2025, el ciudadano identificado con cédula de ciudadanía No. **1045682543,**
Apellidos y Nombres **ALVIS CARO JOYCE NATALI**

**NO REGISTRA INHABILIDAD**

La presente consulta se tendrá en consideración por la entidad o empresa **CID**, con NIT **830082544-7** y su utilización es exclusivamente dentro del proceso de selección al cargo, oficio o profesión, en cumplimiento de la Ley 1918 del 12/07/2018 *"por medio de la cual se establece el régimen de inhabilidades a quienes hayan sido condenados por delitos sexuales cometidos contra menores, se crea el registro de inhabilidades y se dictan otras disposiciones"* y su Decreto Reglamentario 753 del 30/04/2019 *"por medio del cual se reglamenta la Ley 1918 de 2018"*, con observancia de las Leyes 1581 del 17/10/2012, 1712 del 06/03/2014 y demás normatividad rectora frente al tratamiento de datos.

DIRECCIÓN DE INVESTIGACIÓN CRIMINAL E INTERPOL

© 2025

Horario: Lunes a Viernes 8:00 am a 12:00 pm y 2:00 pm a 5:00 pm
Dirección: Avenida El Dorado # 75 – 25 barrio Modelia, Bogotá D.C.
Teléfonos: 515 97 00 ext. 30552 (Bogotá D.C.) | 01 8000 112 712 (resto del país)
Correo: dijin.araic-atc@policia.gov.co
Web: www.policia.gov.co/dijin
Instagram: /dijinpolicia
Twitter: @DIJINPolicia

Presidencia de la República Ministerio de Defensa Nacional Colombia compra eficiente GOV.CO

Policía Nacional de Colombia

(Default.aspx)

Portal de Servicios al Ciudadano PSC

# Sistema Registro Nacional de Medidas Correctivas RNMC

Consulta Ciudadano

## La Policía Nacional de Colombia informa:

Que a la fecha, 04/08/2025 06:37:32 p. m. el ciudadano con Cédula de Ciudadanía Nº. **1045682543** y Nombre: **JOYCE NATALI ALVIS CARO.**

## NO TIENE MEDIDAS CORRECTIVAS PENDIENTES POR CUMPLIR.

De conformidad con la Ley 1801 de 2016 "Por la cual se expide el Código Nacional de Seguridad y Convivencia Ciudadana". Registro interno de validación No. **120994747** . La persona interesada podrá verificar la autenticidad del presente documento a través de la página web institucional digitando https://www.policia.gov.co, menú ciudadanos/ consulta medidas correctivas, con el documento de identidad y la fecha de expedición del mismo. Esta consulta es válida siempre y cuando el número de cédula corresponda con el documento de identidad suministrado.

Nueva Busqueda | Imprimir

Corporación Infancia y Desarrollo

**FORMATO DEDUCIBLE POR DEPENDIENTES**
**(BENEFICIOS TRIBUTARIOS)**

**CERTIFICACIÓN:**

Yo, Joyce Natali Alvis Caro, identificado (a) con C.C. (X) C.E. ( ) NIT ( ) No. 1045682543, con domicilio principal en la ciudad de Barranquilla, dirección Cll 14 No 30-247 Cg Puntalta Altofaro Apto 1612 T3-El Campestre en cumplimiento a lo dispuesto en el Decreto 99 de 2013, de manera libre y espontánea bajo la gravedad de juramento, manifiesto que las siguientes personas se encuentran a mi cargo y en consecuencia dependen económicamente de mí:

| NOMBRES Y APELLIDOS | DOCUMENTO DE INDENTIDAD | FECHA DE NACIMIENTO | CALIDAD DE DEPENDENCIA |
|---|---|---|---|
| NA | NA | DD/MM/AAAA | NA |
| | | | |
| | | | |
| | | | |
| | | | |
| | | | |

**NOTA:**
El artículo 2º, parágrafo 3º del Decreto 99 de 2013, define la calidad de dependientes para efectos tributarios.

Certifico igualmente que la deducción de la base de retención en la fuente por concepto de dependientes, cumple las restricciones establecidas en el parágrafo 4º del artículo 2º del Decreto 99 de 2013, en el entendido que no se solicitan por más de un contribuyente en relación con un mismo dependiente.

La anterior afirmación para optar al beneficio de la deducción por DEPENDIENTES establecido en las normas tributarias.

Esta declaración la hago a los 13 días del mes agosto del año 2025, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 7º (prohibición de declaraciones extra juicio) del Decreto 19 de 2012, para que surta los efectos legales.

FIRMA Joyce Alvis C

Nombres y Apellidos Joyce Natali Alvis Caro
Tipo de Documento CC
N° de documento 1.045.682.543

Powered by CamScanner

| Corporación Infancia y Desarrollo NIT 830082544-7 | FORMATO<br>AUTODECLARACION PEAS | FO-ASIGI-96-00<br>FUMD: 15/08/2024 |
|---|---|---|

**AUTODECLARACIÓN EN CONDUCTAS DE EXPLOTACIÓN Y ABUSO SEXUAL**

Yo Joyce Natali Aluis Caro identificado con número de cédula 1.045.682.543 declaro que no he cometido conductas de Explotación y Abuso Sexual, por lo tanto, autorizo libre, expresa e inequívocamente, y exclusivamente para los fines y en los términos señalados en la Ley 1918 de 2018 reglamentada por el Decreto 753 de 2019, a la Corporación Infancia y Desarrollo LA CID, a consultar mis datos personales en el registro de inhabilidades por delitos sexuales cometidos contra personas menores edad que administra el Ministerio de Defensa-Policía Nacional de Colombia, de manera previa a mi eventual vinculación laboral, contractual o legal y reglamentaria y, de llegarse a formalizar, cada cuatro (4) meses a partir del inicio de la misma y mientras se encuentre vigente.

Así mismo, declaro que conozco que la recolección y tratamiento de mis datos se realizará de conformidad con la normatividad vigente sobre protección de datos personales, en especial la Ley 1581 de 2012, el Decreto 1074 de 2015 y la Política de Tratamiento de Datos Personales de la CID, manifestando que he sido informado(a) de forma clara y suficiente de los fines de su tratamiento.

Se firma en la ciudad de Cartagena, el día 13 ( ) de agosto de 2025

Firma: Joyce Aluis C

Nombre: Joyce Natali Aluis Caro

Cedula: 1.045.682.543

Powered by CamScanner

unicef
for every child

# Certificate of Completion

Joyce Alvis Caro

**has successfully completed**

## Prevención de la explotación y los abusos sexuales (PSEA)

**provided by**

UNICEF



**Hannan Sulieman**
**Deputy Executive Director-Management, UNICEF**

**15 de agosto de 2025**

GL0kO7tvXr

AGORA

Note: This certificate is issued by UNICEF through the Agora platform. It may not be recognized by other institutions – including third party vendors or universities from which content may be offered in this course or programme.

# FORMULARIO DE AUTODECLARACIÓN PEAS

Recuerde que no es suficiente con preguntar sobre los antecedentes delictivos del candidato, ya que en la mayoría de los incidentes de EAS no se llegan a presentar cargos penales.

| **NOMBRE Y APELLIDOS:** Joyce Natali Alvis Caro | **NACIONALIDAD:** Colombiana |
|---|---|
| **NÚMERO DE PASAPORTE O DOCUMENTO DE IDENTIDAD:** CC 1045682543 | **LUGAR DE RESIDENCIA:** Cartagena |
| **FECHA DE NACIMIENTO:** 30/08/1989 | **NÚMERO DE TELÉFONO:** 3008015079 |
| **LUGAR DE NACIMIENTO:** El Carmen de Bolívar - Bolívar. | **DIRECCIÓN DE CORREO ELECTRÓNICO:** Joycenatalie.alvis@gmail.com |

**¿Alguna vez ha sido objeto de investigación policial o de un proceso judicial, que no aparezca en sus antecedentes penales, en este país o en otro, a consecuencia de una acusación de abuso sexual o conducta sexual indebida contra menores o adultos?** ☐ **SÍ** ☒ **NO**. En caso afirmativo, proporcione más información a continuación.

**¿Alguna vez se le han aplicado sanciones (disciplinarias, administrativas o penales) derivadas de una investigación en relación con un caso de explotación y abusos sexuales o de conducta sexual indebida, o ha dejado un empleo cuando había una investigación pendiente y se ha negado a cooperar con dicha investigación?** ☐ **SÍ** ☒ **NO** En caso afirmativo, proporcione más información a continuación.

**¿Alguna vez ha sido señalado por un departamento gubernamental o por una autoridad judicial u otra autoridad competente, en este país o en otro, como una amenaza o una posible amenaza para los niños o los adultos vulnerables?** ☐ **SÍ** ☒ **NO** En caso afirmativo, proporcione más información a continuación.

Powered by CamScanner

| |
|---|
| **¿Alguna vez ha sido objeto de un procedimiento disciplinario o lo está siendo ahora?** ❑ SÍ ☒ **NO** En caso afirmativo, proporcione más información a continuación. |
| |
| **¿Ha dejado algún trabajo cuando había una investigación pendiente y se ha negado a cooperar en dicha investigación?** ❑ SÍ ☒ **NO** En caso afirmativo, proporcione más información a continuación. |
| |

| **CONFIRMACIÓN DE LA DECLARACIÓN (MARQUE LAS CASILLAS SIGUIENTES)** | |
|---|---|
| 1. | Acepto que la información aquí facilitada se tratará, de manera confidencial, en el marco del proceso de reclutamiento. entiendo que existe la posibilidad de que una oferta de trabajo se retire o se anule si no comparto la información oportuna y la organización tiene conocimiento de esta información posteriormente. |
| 2. | Acepto notificar a la organización, en un plazo de 24 horas, la incoación de cualquier investigación sobre mí por parte de un organismo u organización en relación con mi conducta con niños, jóvenes o adultos vulnerables. |
| 3. | Por la presente, autorizo a aquellas personas, organizaciones o instituciones educativas o de formación que haya señalado como referencia en mi solicitud a divulgar, de buena fe y confidencialmente, la información que obre en su poder con relación a mis calificaciones o mi idoneidad para el puesto.<br><br>No exigiré responsabilidades a ningún empleador, persona o institución educativa o de formación por la información que proporcione sobre mí y que sea necesaria e inherente al proceso de empleo. |
| 4. | Entiendo que la organización puede proporcionar a otras personas u organizaciones la información incluida en este formulario o la enviada por terceros, si así lo considera necesario para proteger a otros niños o adultos vulnerables. |
| **FIRMA:** Joyce Aluis C | |
| **NOMBRE Y APELLIDOS EN MAYÚSCULAS:** JOYCE NATALI ALUIS CARO | |
| **FECHA:** 13/08/2025 | |

Powered by CamScanner

# Salud Ocupacional ERS
Nit.900-587-048-7

3013495434
6436742
Centro médico los Ejecutivos Calle. 31 Nº 56-38 Ofic.(S-12)




PACIENTE: JOYCE NATALI ALVIS CARO
IDENTIFICACION: 1045682543
SEXO: FEMENINO
FECHA NAC: 30/08/1989
EDAD: 35 A
BARRIO: EL CAMPESTRE
DIRECCION: CONJ PUNTA ALTA DE ALTO FARO TORRE 3 APTO
TELEFONO: 3008015079
EMPRESA: COORPORACION INFANCIA Y DESARROLLO
ACTIVIDAD ECONOMICA: CORPORACION

## EVALUACION OCUPACIONAL REALIZADA:

EXAMEN MED OCUPACIONAL: INGRESO OSTEOMUSCULAR
FECHA ATENCION: 2025-08-13 07:21:40
ORDEN Nº:
FECHA SALIDA: 2025-08-13 10:17:15
CARGO: PROFESIONAL PSICOSOCIAL
REALIZADO EN: CARTAGENA

Hacemos constar que hemos realizado exámen medico al trabajador y que de acuerdo a la Resolución 1918 de 2009, la custodia de la historia clinica será responsabilidad de nuestra institución y estará disponible para los fines legales pertinentes.

## ESTUDIOS REALIZADOS:

- [ ] ESPIROMETRIA
- [X] VISIOMETRIA
- [X] AUDIOMETRIA
- [ ] ELECTROCARDIOGRAMA
- [ ] QUIMICA SANGUINEA
- [X] OTROS

OPTOMETRIA: ASTIGMATISMO LEVE, FONOAUDIMETRIA: NORMAL, EVALUACION DE FONIATRIA: NORMAL

## CONCEPTO DE APTITUD LABORAL

| | |
|---|---|
| 1.APTO | X |
| 2.APTO CON RESTRINCCIONES | |
| 3. APLAZADO | |
| 4. NO APTO | |

RESTRINCCIONES:

## Recomendaciones:

- [ ] REASIGNACION DE TAREAS
- [X] USO DE EPP, CAPACITACION Y MEDIDAS PREVENTIVAS
- [X] REMISION A EPS/ARL
- [ ] SEGUIR CON EL TRATAMIENTO
- [X] ACTIVIDAD FISICA
- [ ] DEJAR DE FUMAR
- [ ] CONTROL DE PESO
- [ ] REDUCIR CONSUMO DE ALCOHOL
- [X] INGRESO SVE:

MANTENER UN ESTILO DE VIDA SALUDABLE
REALIZAR PAUSAS ACTIVAS DURANTE LA JORNADA LABORAL
SVE: VISUAL, CONTROL RINITIS
SEGUIMIENTO POR OPTOMETRIA

FIRMA:

232/30
Dr Reynaldo Vasquez Viana
Universidad de Cartagena
R M 232/90
Lic S O 0768 SSB

# Carné Digital de Vacunación Colombia

Esquema de Vacunación

Salud

## VACCINATION CERTIFICATE - COLOMBIA

QR DE AUTENTICIDAD

ID: f190b4a0-c5a1-46c0-abf6-236a3d7f1d49

Nombres y apellidos / Full name: **JOYCE NATALI ALVIS CARO**

Tipo de identificación / ID Type: **CÉDULA DE CIUDADANÍA**

Número de identificación / ID Number: **1045682543**

Fecha de nacimiento / Date of birth: **30/08/1989**

País nacimiento / Country of birth: **COLOMBIA**

Número de contacto (móvil) / Phone number: **3008015079**

Correo electrónico / e-mail:

## Datos de Vacunación / Vaccination detail

| Vacuna / Vaccine | Dosis / Doses | Fecha de aplicación / Date of vaccination | | | Laboratorio / Laboratory | Número de Lote / Vaccine Batch | IPS Vacunadora / Administering Center | Nombres y apellidos del vacunador / Full name Vaccinator |
|---|---|---|---|---|---|---|---|---|
| | | Dia / Day | Mes / Month | Año / Year | | | | |
| COVID PFIZER | Primera | 31 | 7 | 2021 | PFIZER | EY0586 | E.S.E. CENTRO DE SALUD GIOVANI CRISTINI IPS MUNICIPAL | MARIA EUGENIA TAPIA TORRES |
| COVID PFIZER | Segunda | 14 | 8 | 2021 | PFIZER | FE3593 | E.S.E. CENTRO DE SALUD GIOVANI CRISTINI IPS MUNICIPAL | heidy peña peña |
| COVID PFIZER | Primer Refuerzo | 5 | 1 | 2022 | PFIZER | FM2965 | E.S.E. CENTRO DE SALUD GIOVANI CRISTINI IPS MUNICIPAL | MARIA EUGENIA TAPIA TORRES |
| | | | | | | | | |
| | | | | | | | | |
| | | | | | | | | |
| | | | | | | | | |
| | | | | | | | | |
| | | | | | | | | |
| | | | | | | | | |
| | | | | | | | | |
| | | | | | | | | |
| | | | | | | | | |

El Ministerio de Salud y Protección Social certifica que los datos aquí dispuestos fueron extraídos del Sistema deInformación **PAIWEB** del **Programa Ampliado de Inmunizaciones - PAI.**

Este Certificado Digital de Vacunación acredita que la persona identificada ha recibido las dosis del esquema de vacunación aquí descritas.

Para validar la autenticidad de este documento, por favor escanee el código QR que debe abrir la página.

El carné podrá presentar actualizaciones de conformidad con el registro de la información de la vacunación que realizan los prestadores de servicios de Salud y Entidades Administradoras de Planes de Beneficios de Salud.

The Ministery of Health and Social Protection certifies that the information in this document was extracted from **PAIWEB**, according to the Wide **Program of Inmunization - PAI** (by its acronym in spanish: Programa Ampliado de Inmunización)

This Digital Certificate of Vaccination certifies that the holder of this document has received the doses of the vaccination schedule as it is described here.

To validate the authenticity of this document, please scan the QR code that should open the page.

The card can be updated based on vaccination information records maintained by healthcare institutions and health service plan administrators.

MiVacuna
Covid-19

www.minsalud.gov.co

La salud es de todos | Minsalud

MiVacuna Covid-19

**Certificado de vacunación**

Nombres: Joyce Natali

Apellidos: Alvis Caro

Documento de identidad: C.C. X T.I. Pasaporte PEP otro cuál:

No. 1045682543

Fecha de nacimiento: Día 30 Mes 08 Año 1989

CS Escaneado con CamScanner

| Biológico | Dosis | Fecha | Fabricante | Lote | IPS vacunadora | Nombre vacunador | Cédula del vacunador |
|---|---|---|---|---|---|---|---|
| Ficha Amarilla COVID-19 | UNICA | 13 Agosto 2021 | SANOFI | Y3D1 | I.P.S. Salud del Caribe I.A. NIT 806.012.998 - 6 | Sirka M. De Leon Salas AUXILIAR DE ENFERMERIA REGISTRO CARL-R | |
| | 2 | | | | | | |
| | | | | | | | |

CS Escaneado con CamScanner

# CÓDIGO DE CONDUCTA
# CORPORACIÓN INFANCIA Y DESARROLLO - LA CID

## 1. INTRODUCCIÓN

La Corporación Infancia y Desarrollo – LA CID, es una organización no gubernamental de carácter humanitaria, sin ánimo de lucro la cual responde a necesidades y derechos de las personas víctimas independientemente de su edad, género, condición social, etnia, religión siendo una oportunidad de transformación social y desarrollo.

El presente Código de conducta tiene como objetivo establecer los principios, valores y normas que deben guiar el comportamiento de todos los colaboradores que hacen parte de la Corporación Infancia y Desarrollo – LA CID, dando alcance a personal que actué en nombre de la organización.

La Corporación Infancia y Desarrollo – LA CID, se compromete a promover un entorno de trabajo ético, seguro, inclusivo y respetuoso, en coherencia con su misión, visión y objetivos institucionales. Este Código refleja nuestro compromiso con los derechos humanos, la dignidad de las personas, la transparencia, la rendición de cuentas y la prevención de cualquier forma de explotación, abuso, discriminación, acoso o corrupción.

El cumplimiento de este Código es obligatorio y constituye un componente esencial para preservar la integridad y la credibilidad de nuestras acciones. Todas las personas vinculadas en la Corporación Infancia y Desarrollo – LA CID deben leer, comprender y actuar conforme a lo aquí dispuesto. El desconocimiento de estas normas no exime de su responsabilidad.

Este documento no pretende cubrir todas las situaciones posibles, pero ofrece una guía clara sobre los estándares de comportamiento esperados. En caso de duda, se deberá actuar con prudencia, ética y conforme a los valores fundamentales de nuestra organización, y se recomienda buscar orientación a través de los canales establecidos.

## 2. ALCANCE

El Código de Conducta se aplica para el personal laboral, contratistas, proveedores, voluntarios, pasantes, aprendices que trabajan en los programas de desarrollo y asistencia humanitaria para La Corporación Infancia y Desarrollo – LA CID.

Todos los miembros de la Corporación Infancia y Desarrollo – LA CID, son exhortados a promover el espíritu y principios del Código de Conducta. Este será firmado por parte del personal laboral, contratistas, proveedores, voluntarios, pasantes, aprendices, para lo cual todos serán responsables de garantizar que se cumpla el presente Código.

## 3. CÓDIGO DE CONDUCTA DE LA CORPORACIÓN INFANCIA Y DESARROLLO

El Código de Conducta de la Corporación Infancia y Desarrollo – LA CID, menciona la relación de la organización con el respeto, por el bienestar y los derechos de las personas con quienes trabajan en el contexto del desarrollo y la asistencia humanitaria. Está diseñado para ayudar al personal laboral, contratistas, proveedores, voluntarios, pasantes, aprendices a comprender mejor las obligaciones que se imponen sobre su conducta, en cuanto a evitar lo siguiente: explotación y abuso sexuales (EAS), todas las formas de acoso, fraude y corrupción, infracciones de seguridad y prácticas reñidas con la ética profesional.

Por lo tanto, todo el personal de la Corporación Infancia y Desarrollo – LA CID, debe, en todo momento**:**

- Respetar y promover los derechos humanos fundamentales sin discriminación alguna.
- Tratar a todas las comunidades con quienes trabajamos (a saber, poblaciones afectadas por crisis, desplazados internos y refugiados) de manera justa y con respeto, cortesía, dignidad y conforme al Derecho Internacional y las Normas Internacionales.
- Promover la aplicación del Código de Conducta de la Corporación Infancia y Desarrollo – LA CID contribuyendo a la creación y mantenimiento de un entorno que prevenga la explotación y abuso sexuales, el abuso de poder y la corrupción.
- Informar inmediatamente cuando tenga conocimiento, preocupación o sospecha sustanciada de infracciones al Código al superior inmediato o directivo dentro de la organización (acorde al procedimiento establecido por los mecanismos de queja de la organización), quien se espera adopte rápidamente medidas de investigación.
- Estar consciente de que no revelar o retener a sabiendas información sobre denuncias, preocupaciones o sospechas sustanciadas de infracciones a este Código de Conducta constituye causal de medidas disciplinarias.
- Sentirse protegido por el compromiso de La Corporación Infancia y Desarrollo de dotar de un entorno seguro a través del cual manifestar una preocupación, sin temor a represalias o trato injusto, tal como se expresa en la Política de quejas y procedimientos disciplinarios de la Corporación Infancia y Desarrollo.
- Mantener los más altos estándares de rendición de cuentas, eficiencia, competencia, integridad y transparencia en el suministro de bienes y servicios en la ejecución de su trabajo.
- Cooperar cuando se le solicite con cualquier investigación sobre presuntas infracciones relacionadas con este Código.

## 4. EXPLOTACIÓN Y ABUSOS SEXUALES

- Explotación y abuso sexuales como formas de violencias. La Corporación Infancia y Desarrollo – LA CID reconoce que la explotación y el abuso sexuales pueden producirse en cualquier entorno de desarrollo o asistencia humanitaria. Sin embargo, en las crisis humanitarias, la dependencia de las poblaciones afectadas respecto de los organismos humanitarios para cubrir sus necesidades básicas crea una responsabilidad ética adicional y el deber de diligencia por parte de todo el personal de la Corporación Infancia y Desarrollo.

- La explotación y los abusos sexuales (EAS) contra las personas que solicitan asistencia son inaceptables y están prohibidos. Se trata de un abuso de confianza muy grave que afecta seriamente a la rendición de cuentas a las personas a quienes prestamos servicio. Los actos de este tipo violan los derechos humanos de las víctimas y los sobrevivientes, perjudican gravemente la credibilidad de la Corporación Infancia y Desarrollo – LA CID y la comunidad humanitaria y de desarrollo y pueden llegar a poner en peligro nuestra capacidad de actuación.

- La Corporación Infancia y Desarrollo – LA CID, cuenta con medidas en vigor para prevenir y combatir los casos de explotación y abusos sexuales perpetrados por su personal las cuales están descritas en la política de PEAS.

- Para proteger a las partes interesadas de la Corporación Infancia y Desarrollo – LA CID en todas las situaciones, el personal laboral, contratistas, proveedores, voluntarios, pasantes, aprendices de la Corporación Infancia y Desarrollo – LA CID, debe estando de servicio y fuera de servicio:
  - Entender que la explotación y el abuso sexuales por parte de personal que participa en trabajo de desarrollo y asistencia humanitaria constituyen actos de conducta indebida grave y, por lo tanto, son causal de rescisión del empleo.
  - No sostener nunca ninguna actividad sexual con niños Y/O menores de 18 años independientemente de cuál sea localmente la edad de mayoría o edad de consentimiento. La actividad sexual con niños está prohibida dentro de la Corporación Infancia y Desarrollo – LA CID. La equivocación con respecto a la edad de un niño no constituye atenuante.
  - No aceptar, solicitar o participar en la “compra” de actividades sexuales, ni lucrar con éstos. Esto es aplicable al personal de la Corporación Infancia y Desarrollo – LA CID, tanto dentro como fuera del horario laboral.
  - Participar en actividades sexuales con trabajadores sexuales, independientemente de la legislación del país.
  - No aprovechar nunca la vulnerabilidad de ningún grupo beneficiario en el contexto del trabajo de desarrollo y asistencia humanitaria, especialmente mujeres y niños, ni permitir que ninguna persona sea puesta en situaciones comprometedoras.
  - Saber que el ofrecimiento de dinero, empleo, bienes o servicios a cambio de relaciones sexuales, incluyendo favores sexuales u otras formas de conducta humillante, degradante o explotadora, está prohibido. Esto incluye el ofrecimiento de la asistencia que se debe a los beneficiarios.

- No abusar nunca de una posición para retener la ayuda humanitaria o de desarrollo, o para dar un trato preferencial, con el fin de solicitar favores sexuales, regalos, pagos de cualquier tipo, o ventaja.

- Dada la mayor vulnerabilidad de las poblaciones en situaciones de crisis, el personal está prohibido de sostener relaciones sexuales con miembros de las poblaciones afectadas por crisis, ya que tales relaciones se basan en una dinámica de poder inherentemente desigual y menoscaban la credibilidad e integridad del trabajo de asistencia humanitaria.

- Al trabajar con niños, evitar acciones o comportamientos que puedan constituir prácticas deficientes y nunca actuar de manera que se pueda colocar a un niño en riesgo de abuso.
- Cuando se realiza trabajo de desarrollo a largo plazo, el personal laboral, contratistas, proveedores, voluntarios, pasantes, aprendices, que sostenga una relación sexual a largo plazo con un miembro de la comunidad que se beneficia de un programa de La Corporación Infancia y Desarrollo – LA CID , con otro personal laboral, contratistas, proveedores, voluntarios, pasantes, aprendices es exhortado a informar a su superior acerca de la relación para evitar la percepción de un conflicto de intereses.

- La Corporación Infancia y Desarrollo – LA CID, promueve la integración de una perspectiva de género en los esfuerzos para prevenir y responder eficazmente a la explotación y abuso sexuales.

- Por lo tanto, todo el personal laboral, contratistas, proveedores, voluntarios, pasantes, aprendices de la Corporación Infancia y Desarrollo – LA CID, debe aceptar:
  - Tratar a todas las personas con equidad y respeto, cortesía y dignidad, con arreglo a la legislación internacional sobre derechos humanos y derechos del niño y la política de PEAS de La Corporación Infancia y Desarrollo – LA CID.
  - Prestar asistencia a las poblaciones afectadas y los beneficiarios de la organización y garantizar su seguridad, su dignidad y el acceso efectivo a los servicios prestados, en consonancia con el principio de no hacer daño.
  - Ayudar a crear y mantener un entorno que prevenga la explotación y los abusos sexuales y promueva la aplicación de este código de conducta.
  - Notificar de inmediato toda denuncia, sospecha o preocupación con relación al incumplimiento de las normas establecidas en este código de conducta.
  - No realizar intencionadamente acusaciones falsas contra ningún otro trabajador por infringir las disposiciones del código de conducta ni divulgar afirmaciones falsas sobre compañeros ni sobre el personal de otros organismos.
  - Asistir a los cursos de capacitación obligatorios (presenciales o virtuales) en materia de protección contra la explotación y los abusos sexuales.

## 5. ACOSO SEXUAL

- El personal laboral, contratistas, proveedores, voluntarios, pasantes, aprendices de la Corporación Infancia y Desarrollo no cometerá nunca ningún acto o forma de acoso que podría causar daño o sufrimiento físico, sexual o psicológico a individuos, especialmente mujeres y niños. La Corporación Infancia y Desarrollo – LA CID no tolera ninguna forma de infracción en el lugar de trabajo tales como acoso (incluido el acoso sexual, de género y racial), intimidación y discriminación, es decir, ningún comentario o comportamiento impropio que sea ofensivo, degradante, humillante, despectivo, ni ningún otro comportamiento inadecuado que no respete la dignidad de un individuo.

- Por lo tanto, el personal laboral, contratistas, proveedores, voluntarios, pasantes, aprendices de la Corporación Infancia y Desarrollo – LA CID, debe aceptar:
  - Tratar a todas las personas con dignidad y respeto en el lugar de trabajo. Hablar con cortesía y amabilidad, escuchar atentamente y considerar el bienestar de los demás.
  - No cometer nunca ningún acto o forma de acoso que podría causar daño o sufrimiento físico, sexual, psicológico o emocional a individuos, especialmente mujeres, niñas, niños y personas con discapacidades.
  - No incurrir nunca en ningún comportamiento, deliberado o de otro tipo, que haga que la persona receptora se sienta perseguida, vulnerable o impotente.
  - Comprender lo que constituye acoso, reconocer signos iniciales de acoso sexual, de género y racial (entre otros), y adoptar medidas rápidas para prevenirlo y resolverlo.
  - No realizar intencionadamente acusaciones falsas contra ningún otro trabajador por infringir las disposiciones del código de conducta ni divulgar afirmaciones falsas sobre compañeros ni sobre el personal de otros organismos
  - Comprender lo que constituye intimidación, empoderar al personal que se vea afectado por ésta, desarrollar estrategias para reducirla y detenerla, y adoptar medidas disciplinarias necesarias contra quienes se encuentre que han cometido un acto o forma de acoso.
  - El comportamiento violento, acosador o discriminatorio de cualquier clase dirigido a otra persona en el lugar de trabajo o en las comunidades con quienes la Corporación Infancia y Desarrollo – LA CID trabaja es inaceptable y no será tolerado.

## 6. FRAUDE Y CORRUPCIÓN

El personal de La Corporación Infancia y Desarrollo –LA CID, nunca debe aprovecharse de su posición al trabajar con comunidades y socios de la organización. Por lo tanto, el personal laboral, contratistas, proveedores, voluntarios, pasantes, aprendices de La Corporación Infancia y Desarrollo – LA CID debe en todo momento:

- Promover una cultura de honestidad y transparencia entre el personal laboral, contratistas, proveedores, voluntarios, pasantes, aprendices y el personal directivo de la organización.
- Ser transparente en todas las transacciones financieras relacionadas con el trabajo.
- Nunca robar, malversar o apropiarse indebidamente de fondos o propiedades, garantizando que los recursos financieros y de otro tipo se utilicen únicamente para los fines previstos. Esto se aplica también a cualquier otro ingreso generado, tales como intereses recibidos o devengados por los fondos.
- Nunca participar en transacciones no efectuadas en condiciones de plena competencia, falsificación de documentos o cheques, lavado de dinero, recibir comisiones e influir en procesos de licitación para beneficio indebido y robo.
- Crear un entorno de trabajo donde las comunidades y el personal laboral, contratistas, proveedores, voluntarios, pasantes, aprendices puedan de forma segura y confidencial plantear e informar de toda preocupación seria sobre sospechas de fraude y corrupción.
- Nunca apoyar a sabiendas a personas o entidades involucradas en actividades ilegales.
- Nunca destruir, falsificar, alterar u ocultar deliberadamente evidencia material de una investigación o hacer declaraciones falsas a los investigadores a fin de influir o impedir

materialmente investigaciones sobre alegaciones corruptas, fraudulentas, coercitivas o cómplices.

- Llevar a cabo todas las actividades profesionales con arreglo a los procedimientos y prácticas internacionalmente aceptados, y mantener los más altos estándares de rendición de cuentas y transparencia en relación con las finanzas, administración y gobernanza, en lo pertinente.

## 7. PRÁCTICAS REÑIDAS CON LA ÉTICA PROFESIONAL

La Corporación Infancia y Desarrollo – LA CID, promueve prácticas profesionales asentadas en la moral y la ética. Por lo tanto, todo el personal laboral, contratistas, proveedores, voluntarios, pasantes, aprendices de la organización debe:

- Seguir siempre prácticas transparentes, responsables y honestas al recibir del público donaciones en efectivo destinadas a fines humanitarios o de desarrollo.
- Nunca utilizar o aceptar un soborno en forma de dinero, bienes o servicios para asegurar un contrato de servicios cuando se hacen tratos con proveedores en cualquier trabajo de desarrollo o asistencia humanitaria.
- Nunca tomar parte en actividades que generen lucro personal, organizacional o colectivo tales como comprar o vender cuando esas actividades puedan afectar o parecer afectar la credibilidad o integridad de la Corporación Infancia y Desarrollo – LA CID.
- Nunca participar en las ganancias o sobrantes presupuestarios como comisiones ilícitas, recortes o descuentos para beneficio personal o de la organización.
- Declarar a su empleador cualquier conflicto de intereses conocido o potencial (por ejemplo, relación directa con prestadores de servicios o proveedores de bienes para programas de la Corporación Infancia y Desarrollo – LA CID, etc.).
- Nunca aceptar ningún regalo u otros favores que puedan influir en el desempeño de las funciones o deberes del personal laboral, contratistas, proveedores, voluntarios, pasantes, aprendices. Los regalos se definen como, pero no únicamente: servicios, viajes, entretenimiento, bienes materiales, entre otros. Para respetar las tradiciones nacionales y locales y la hospitalidad convencional, pueden aceptarse pequeños obsequios como bolígrafos, calendarios, diarios de escritorio, etc.
- Nunca utilizar trabajo ilegal, trabajo infantil y trabajo forzoso en ninguna área de trabajo.
- Siempre pagar los impuestos estatales obligatorios y cumplir con la legislación nacional sobre sociedades y las normas internacionales.
- Siempre buscar los más altos estándares de salud, seguridad y medio ambiente en todo trabajo de programa.
- Asegurar, en lo posible, que los bienes adquiridos sean producidos y entregados en condiciones que no impliquen abuso o explotación de ninguna persona y tengan el menor impacto negativo sobre el medio ambiente.
- Nunca utilizar o distribuir productos o suministros peligrosos conocidos en ningún entorno de desarrollo o asistencia humanitaria.

## 8. INFRACCIONES DE SEGURIDAD Y PROTECCIÓN

La Corporación Infancia y Desarrollo – LA CID, asigna una prioridad máxima a la seguridad y protección de todo el personal y de aquellos con quienes trabajamos, y se esforzará por hacer todo lo que razonablemente pueda para garantizar que el personal esté seguro en el desempeño de su trabajo. La seguridad y protección es una responsabilidad individual, así como organizacional, y por lo tanto todo el personal laboral, contratistas, proveedores, voluntarios, pasantes, aprendices, de la organización debe:

- Adherir a los principios y directrices de seguridad y protección de la Corporación Infancia y Desarrollo – LA CID o sus propias políticas y procedimientos organizacionales de seguridad y protección.
- Nunca utilizar o poseer armas o municiones de ningún tipo mientras esté de misión.
- Nunca conducir un vehículo durante el servicio bajo la influencia del alcohol ni ninguna sustancia ilegal, y cumplir con las leyes nacionales.

## 9. NORMAS PARA EL USO ADECUADO DE LAS INSTALACIONES DE LAS SEDES DE LA CID

El uso de los espacios en las sedes de LA CID debe hacerse de manera responsable, segura, respetuosa y colaborativa, con el fin de promover un ambiente profesional. En este sentido, se deberán observar las siguientes conductas:

- Mantener limpios y ordenados los espacios de las Sedes (Salas de reuniones, baños, cafetería, oficinas, recepción)
- No dejar pertenencias personales en áreas comunes
- Utilizar los espacios comunes de forma equitativa y compartida, respetando los turnos y necesidades del equipo.
- Abstenerse de utilizar los espacios de las sedes para actividades personales prolongadas, como dormir, consumir alimentos en exceso o realizar reuniones de carácter privado no relacionadas con el desarrollo de las actividades propias del proyecto.
- Se prohíbe el consumo, fabricación, distribución, venta o posesión de sustancias psicoactivas (incluyendo drogas ilegales, estimulantes, depresoras, alucinógenas, de origen natural o sintético, drogas emergentes y sustancias licitas como alcohol y tabaco) durante la jornada laboral, en las sedes de la organización y en todas las actividades que se ejecuten en representación de Corporación Infancia y Desarrollo – LA CID.
- Hacer uso adecuado de los recursos y mobiliario de la sede, evitando daños o mal uso de los mismos
- Reportar daños o en mal funcionamiento de las locaciones de las sedes
- No modificar ni reubicar mobiliario sin autorización
- Apagar luces y equipos al salir de los espacios
- Realizar uso racionable del consumo del agua y energía
- Respetar el horario establecido en las sedes para su uso y la atención de la población participante en la implementación de cada proyecto
- Mantener una actitud respetuosa y moderar el volumen de la voz para no interrumpir el desarrollo de las actividades

- No obstaculizar el paso con cajas, muebles o pertenencias personales
- No permitir el ingreso de personas no autorizadas sin previa notificación
- Respetar los horarios establecidos para la atención de la población y abstenerse de ingresar a las sedes de LA CID fuera del horario autorizado.
- Evitar el uso de lenguaje ofensivo, actitudes discriminatorias o comportamientos que atenten contra la convivencia

## 10. QUEJAS Y PROCEDIMIENTOS DISCIPLINARIOS

La violación de este Código de Conducta no será tolerada y, de conformidad con la legislación pertinente, puede conllevar a acciones disciplinarias internas, despido o incluso acción penal.

Cada miembro de la Corporación Infancia y Desarrollo – LA CID, tiene la responsabilidad de manejar y responder a toda alegación de mala conducta que reciba de sus partes interesadas acerca de sus empleados en consonancia con sus políticas organizacionales y medidas disciplinarias relacionadas. El personal directivo de la Corporación Infancia y Desarrollo – LA CID, cuenta con sistemas adecuados para investigar, registrar y tratar casos de mala conducta. En tal caso, se pondrá en práctica un mecanismo con el que se investiguen las quejas sin demora, manteniendo a la vez la discreción y la confidencialidad y protegiendo los derechos de todos los individuos involucrados. Las infracciones del Código de Conducta deben denunciarse inmediatamente al personal directivo y de acuerdo con los procedimientos de manejo de quejas de la Corporación Infancia y Desarrollo – LA CID.

Quienes deseen presentar una queja sobre una presunta violación del Código por un miembro del personal laboral, contratistas, proveedores, voluntarios, pasantes, aprendices, de la Corporación Infancia y Desarrollo – LA CID, deben presentar su queja a su superior inmediato, supervisor del contrato, coordinador del proyecto o coordinador designado para quejas tan pronto como sea posible después de tomar conocimiento del asunto.

Todo personal laboral, contratistas, proveedores, voluntarios, pasantes, aprendices, de la Corporación Infancia y Desarrollo – LA CID, que deliberadamente haga acusaciones falsas sobre cualquier acción de otro miembro de la organización que constituya una infracción del Código de Conducta estará sujeto a medidas disciplinarias a discreción del empleador.

## 11. COMPRENSIÓN DEL CÓDIGO

La persona abajo firmante (que actúa en nombre de la organización) ha leído, ha comprendido y está de acuerdo con el contenido de este documento, el Código de Conducta de la Corporación Infancia y Desarrollo – LA CID, que estará sujeto a revisión y exámenes ocupacionales periódicos. La persona firmante acepta las consecuencias de cualquier violación de cualquiera de las disposiciones anteriores conforme a este Código de Conducta.

Joyce Alvis C

**Firma:**
**Nombre Completo:** Joyce Natali Alvis Caro
**C.C:** 1.045.682.543
**Fecha:** 13 de agosto de 2025
**Lugar:** Cartagena.



Powered by CamScanner

| **ELABORADO:** | **APROBADO:** | **AUTORIZADO:** |
|---|---|---|
| Johana García<br>Responsable ASIGI | Claudia Gallego<br>Directora Programática | Julia Elsa Solano<br>Directora General |

| **CONTROL DE DOCUMENTOS** | | |
|---|---|---|
| **Versión No.** | **Descripción del cambio** | **Fecha del cambio** |
| 1 | Original | 21/12/2017 |
| 2 | Se actualiza el código mencionando las normas para el uso adecuado de las instalaciones de LA CID, se actualiza capítulo de fraude y anticorrupción, explotación y abuso sexual, acoso, se redacta la introducción y alcance del código. | 12/06/2025 |